

**INVITACIÓN  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**MANUAL DE CONTRATACIÓN.  
PROCESO, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA**

**OBR-SCC-014-2024.**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

**VALOR DEL CONTRATO:**

**OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS  
SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES  
CENTAVOS M/CTE (\$8.227.469.102,53)**

**PLAZO DEL CONTRATO:  
DOS (02) MESES**

**OFICINA GESTORA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

**OCAÑA: DICIEMBRE DE 2024**



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteranticorrupción.qov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido dentro de los anexos al presente términos de referencia en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



**Contenido**

I	INTRODUCCIÓN	6
2.	HORARIO	9
3.	IDIOMA	9
4.	DEFINICIONES	9
5.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/U OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	10
i.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	10
ii.	OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:	10
iii.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO	15
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	16
7.	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	16
7.1	SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	16
II.	CONDICIONES GENERALES	16
1.	LA PROPUESTA	16
1.1.	INSTRUCCIONES A LOS PROponentes.	16
1.1.1.	ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	16
2.	PARTICIPANTES	17
2.1	CLASIFICACIÓN CIIU	17
3.	DISPOSICIONES LEGALES	18
4.	VISITA AL SITIO DE LA OBRAS.	18
5.	PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	19
5.1.	FORMULARIOS Y ANEXOS	19
5.1.1.	FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	19
5.2.	PRECIOS DEL CONTRATO	26
5.3.	CONDICIONES	26
5.4.	REQUISITOS HABILITANTES	26
5.4.1.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN “FORMATO – 1 (WORD)”	27
5.4.2.	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	27
5.4.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL) “FORMATO – 2 (WORD)”	27
5.4.2.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	28
5.4.2.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	28
5.4.2.4.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL). “FORMATOS DE WORD”	28



5.4.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	28
5.4.2.5.1. PARA PERSONAS NATURALES	29
5.4.2.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. FORMATOS WORD	30
5.4.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30
5.4.2.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	31
5.4.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	31
5.4.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA 31	
5.4.2.11. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR. "FORMATO – 7 (WORD)"	32
5.4.2.12. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	32
5.4.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. "FORMATO – 8 (WORD)"	32
5.4.2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	32
5.4.2.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	33
5.4.2.16. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	33
5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	33
a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	35
b. EQUIPO MINIMO REQUERIDO	37
5.4.4. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO	38
5.4.4.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS	38
6. CAPACIDAD FINANCIERA	38
7. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA	39
8. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.	41
9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	41
9.1. BASES DE LA EVALUACIÓN	41
9.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	41
9.2.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 300 PUNTOS.	41
9.2.1.1. PROPUESTA ECONOMICA. "FORMATO – 13" "ANEXO – 4".	41
9.2.2. FACTOR TÉCNICO (Hasta 600 puntos)	46
9.2.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA A LA SOLICITADA (150 PUNTOS)	46
9.2.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (50 PUNTOS)	47
9.2.2.3. PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS).	47



9.2.2.4	PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS)	48
9.2.2.5.	PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS)	49
9.2.2.5.1.	CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE	50
9.2.2.6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (80 PUNTOS).	51
9.2.2.7.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (80 PUNTOS)	51
9.2.3.	LEY 816 DE 2003 (90 PUNTOS). "FORMATO – 14"	51
9.2.4.	VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	52
10.	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	52
11.	DECLARATORIA DE DESIERTA.	52
12.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).	52
13.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.	53
14.	FORMA DE PAGO	60
14.2.	ANTICIPO EL FONDO MIXTO	60
15.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	60
16.	CAUSALES DE RECHAZO	61
17.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	62
18.	VIGENCIA DEL CONTRATO	63
19.	GARANTIA ÚNICA	63
20.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR	63
21.	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	64
22.	SUPERVISIÓN	64
23.	LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO.	64
24.	INFORMES	64
25.	FORMATOS	64
26.	ANEXOS	65



## I INTRODUCCIÓN

Que la entidad, **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ.**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

**Parágrafo 1:** Fue creada mediante acta de constitución del 27 de noviembre de 2023, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto principal es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, la ejecución de proyectos de todo tipo, de obras civiles, de infraestructura, de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social de las comunidades vulnerables, organizaciones sociales y comunales, inscrita en Cámara de Comercio de Ocaña el 19 de diciembre de 2023, bajo el número S0501928.

**Parágrafo 2:** De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”

En efecto, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** tiene como misión en Colombia ser una entidad líder en la gestión, supervisión y administración de los recursos públicos y privados destinados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las diferentes entidades territoriales y también de las entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable al **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.



El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Que mediante el Decreto N°1073 de 2024 del 13 de Diciembre de 2024 del Departamento de Santander, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2024004680301**, denominado "**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos.

Que, mediante oficio del 13 de diciembre del 2024, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, fue notificado por parte de la Gobernación del Departamento de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría para el proyecto denominado: "**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", identificado con el código **BPIN 2024004680301**.

Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, el día 13 de diciembre de 2024, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con **BPIN 2024004680301**.

#### **Descripción de la situación existente con respecto al problema**

En la actualidad, el desarrollo de la infraestructura deportiva en el Departamento afronta dos restos fundamentales: por un lado el aumento significativo de la práctica y la implementación de programas, acciones y estrategias en torno el fomento del deporte, la recreación y la actividad física exige realizar acciones para mejorar los escenarios deportivos y recreativos de los municipios garantizando su funcionalidad y sostenibilidad; por otra parte, no todos los municipios de Santander disponen de recursos financieros para proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y, en la mayor parte de los casos, no disponen de planes adecuados para el desarrollo y el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura.

En este sentido el ente departamental apuesta por la cofinanciación de proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos que garanticen la generación de espacios seguros, con condiciones técnicas óptimas para las disciplinas deportivas y que puedan consolidarse como espacios para el encuentro y disfrute de la población Santandereana.

Es importante aclarar que, los entregables de la consultoría y de la obra del presente proyecto, deben cumplir con las condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas por las entidades deportivas que den lugar (especificaciones de la Conmebol, etc.), para poder desarrollar los eventos deportivos en los que participe el equipo Atlético Bucaramanga en el estadio de futbol Américo Montanini.



### Magnitud actual del problema

Adecuar el estadio departamental para el buen funcionamiento de competencias internacionales.

En virtud de lo anterior **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante Resolución de junta directiva No 003 del 27 de noviembre del 2023.

Que se realizaron estudios previos por parte de la entidad donde se generó una necesidad para desarrollar el presente proyecto de inversión a través de recurso de regalías y recursos propios del Departamento de Santander.

Que, **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** quien para efectos de los presentes términos de referencia será **FONDO MIXTO**.

Según el manual de contratación en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, (...)“ARTICULO 37; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C, Velar por los intereses del fondo debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados del Fondo; sin dicha firma tales actos no tendrán validez y el LITERAL E, Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.

### OBJETO CONTRACTUAL

**“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

### CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

- a) Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, instalaciones del **FONDO MIXTO** en el municipio de Ocaña, Norte de Santander de lunes a sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, o al correo electrónico [infraestructura@finverpaz.org.co](mailto:infraestructura@finverpaz.org.co)

La comunicación debe contener:

- (1) El número del presente Proceso de Contratación
- (2) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (3) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

- b) Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **FONDO MIXTO**, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL **FONDO MIXTO** debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.



[ventanillaunica@finverpaz.org.co](mailto:ventanillaunica@finverpaz.org.co)



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## 2. HORARIO

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso el horario de atención, es el horario establecido para atención, esto es de lunes a sábado de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

## 3. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

## 4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados, Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIÓN:	
TÉRMINOS REFERENCIA	DE Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
FONDO MIXTO	Se emplea para nombrar entidad, para la cual ha de ejecutarse el trabajo descrito en estos términos de referencia
JUNTA DIRECTIVA	Se emplea para designar a la máxima autoridad del <b>FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ</b>
PROONENTE	Es la persona natural o jurídica del banco de oferentes aceptados; que presentan propuestas para la prestación del servicio descrito en los términos de referencia.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades suscrito por las partes generador de obligaciones, que regula los derechos y obligaciones de los contratantes.
CONTRATISTA	Es el PROONENTE escogido por el <b>FONDO MIXTO</b> como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.
SUB-CONTRATISTA	Se aplica este término a quien, con autorización escrita del <b>FONDO MIXTO</b> , tenga contrato directo con el CONTRATISTA, para el suministro de bienes o servicios relacionados con el cumplimiento del contrato.
SUPERVISION:	será realizada por el jefe de la oficina de planeación e infraestructura del <b>FONDO MIXTO</b> , Para supervisar y vigilar el cumplimiento del Contrato, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás tareas que le señala su manual de funciones y que sean de su responsabilidad.
ADENDA:	Es la información escrita por el <b>FONDO MIXTO</b> con posterioridad a la solicitud de oferta, pero antes de la fecha tope fijado para la presentación de esta. Esta información cambia, adiciona o aclara los términos de referencia, y se envía a todas las personas a quienes se les solicitaron ofertas. Estos deben acusar recibo de esta en la propuesta.
ANEXO:	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente TÉRMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral del mismo.
OFERTA:	Es la propuesta presentada al <b>FONDO MIXTO</b> por los proponentes.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del <b>FONDO MIXTO</b> , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Llámense normas o especificaciones a los requisitos o condiciones que se indican en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y que el <b>FONDO MIXTO</b> , considera indispensable en la prestación del servicio contratado, así como también aquellas disposiciones posteriores que dicte EL FONDO



MIXTO para ser aplicadas en determinado contrato con lo que se deben desarrollar las diferentes construcciones.
---

## 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/U OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Todo proponente podrá presentar su oferta en la oficina descrita en el cronograma en los términos de referencia.

Por lo anterior **EL FONDO MIXTO** recibirá ofertas de las invitaciones realizadas a los proponentes que hagan parte del banco de oferentes que cumplan con los requisitos y especificaciones de los presentes términos de referencia, conforme a las disposiciones generales de contratación dispuestas en el manual de contratación adoptado para la entidad.

### i. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo.
2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trámites;
3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado.
5. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato.
6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social.
7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso.
9. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual.
10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
11. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
12. Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

### ii. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES DE LAS CANTIDADES A EJECUTAR EN OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1.0	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>		
	<b>MEJORAMIENTO</b>		
1.1	Mejoramiento de puertas	M2	13,44
1.2	Mejoramiento reja ventana	und	2,00
1.3	Mejoramiento puertas metálicas, enfermería y cuerpo técnico	M2	15,12
	<b>DESMONTES Y DEMOLICIONES</b>		
1,4	Desmonte jaccuzi diámetro 2,50m	und	2,00
1,5	Desmonte de espejos tamaño variable	und	6,00
1,6	Desmonte piso grama sintética (escalones salida cancha, camerino cuerpo tecnico-preentreno)	m2	298,00
1,7	Desmonte piso sintético estilo tapete caucho (camerino jugadores y circulación interna)	m2	199,59



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

1,8	Demolición piso cerámica enfermería	m2	32,00
1,90	Demolición piso cerámica baño (enfermería- equipo técnico)	m2	15,69
1,10	Demolición de enchape Muros (enfermería- equipo técnico)	m2	15,40
1,11	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye grifería)	und	6,00
1,12	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	4,00
1,13	Retiro de escombros	m3	56,14
<b>ACABADOS</b>			
1,14	Estuco y pintura muros	M2	1365,50
1,15	Suministro e instalación grama sintética (camerino cuerpo tecnico-preentreno - camerino jugadores y circulación interna, escalones salida a cancha)	M2	498,29
1,16	Impermeabilización en placa de gradería	M2	684,49
1,17	Enchape en cerámica en muros	UND	15,40
1,18	Enchape en cerámica para pisos	M2	15,69
1,19	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC	M2	550,32
1,20	Adecuación piso baldosa granito zona de baterías sanitarias de camerinos jugadores	UND	126,50
<b>VARIOS</b>			
1,21	Suministro e instalación jaccuzi (incluye bombas y sistema de calefacción)	und	2,00
1,22	Suministro e instalación Sanitario Blanco (incluye grifería)	und	6,00
1,23	Suministro e instalación Lavamanos institucional (incluye grifería)	und	4,00
1,24	Suministro e instalación pasamanos en acero inoxidable - DE SEGURIDAD	ml	24,25
1,25	Adecuación divisiones baño acero inoxidable	m2	38,60
1,26	Adecuación divisiones orinales acero inoxidable	m2	10,56
1,27	Adecuación mesón lavamanos acero inoxidable	ml	15,88
2,0	<b>CARMERINO ARBITROS</b>		
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>			
2,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye grifería)	und	2,00
2,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	2,00
2,3	Desmonte de ducha	und	2,00
2,4	Desmonte piso grama sintética	m2	30,06
2,5	Demolición piso cerámica baños	m2	9,61
2,6	Demolición de enchape Muros	m2	65,98
2,7	Desmonte cielo raso	m2	39,67
<b>ACABADOS</b>			
2,8	Mejoramiento reja ventana	und	1,00
2,9	Estuco y pintura muros	m2	70,00
2,10	Enchape en cerámica muros	m2	65,98
2,11	Enchape en cerámica para pisos	m2	9,61
2,12	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC	m2	39,67
2,13	Suministro e instalación grama sintética	m2	30,06
<b>VARIOS</b>			
2,14	Suministro e instalación Sanitario Blanco (incluye grifería)	und	2,00
2,15	Suministro e instalación Lavamanos institucional (incluye grifería)	und	2,00
2,16	Suministro e instalación dispensador jabón institucional	und	2,00
2,17	Suministro e instalación de ducha con mezclador	und	2,00
3,0	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>		
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>			
3.1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye grifería)	und	1,00
3.2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00
3.3	Demolición piso cerámica baño	m2	2,95
3.4	Demolicion de enchape muro	m2	13,50
3.5	Desmonte de cielo raso	m2	75,16
<b>ACABADOS</b>			
3.6	Estuco y pintura muros	m2	186,22
3.7	Enchape en cerámica muros baños	m2	14,27
3.8	Enchape en cerámica para pisos	m2	10,50
3.9	Suministro e instalación de piso laminado	m2	72,21
3.10	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC	m2	75,16
<b>VARIOS</b>			
3.11	Suministro e instalación Sanitario Blanco (incluye grifería)	und	1,00
3.12	Suministro e instalación Lavamanos institucional (incluye grifería)	und	1,00
3.13	Suministro e instalación dispensador jabón institucional	und	1,00
4,0	<b>PALCOS</b>		
<b>PALCO GENERAL</b>			
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>			
4.1	Demolición de enchape piso	m2	38,65



4.2	Desmonte de cielo raso	m2	76,53
4.3	Desmonte sanitarios tradicionales	und	1,00
4.4	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00
4.5	Desmonte orinal	und	1,00
4.6	Desmonte de espejos tamaño variable	und	1,00
4.7	Demolición de enchape muro	m2	12,00
4.8	Desmonte silla palco	und	26,00
4.9	Retiro de escombros	m3	149,99
<b>ACABADOS</b>			
4.10	Estuco y pintura muros	m2	69,00
4.11	Mortero de pisos para nivelación	m2	4,16
4.12	Frisos en muros	m2	19,49
4.13	Suministro e instalación de enchape para muros porcelanato de 60 x 1,20 TIPO GRIS	m2	21,43
4.14	Suministro e instalación de enchape para piso porcelanato TIPO MADERA 1,20 x 0,20	m2	4,60
4.15	Enchape en cerámica para pisos	m2	26,03
4.16	Instalación de suministro de Wall panel	m2	60,35
4.17	Instalación y suministro de piso laminado	m2	101,78
<b>VARIOS</b>			
4.18	Suministro e instalación de aparato sanitario	und	1,00
4.19	Suministro e instalación de accesorios para lavamanos (sifones push y lavamanos de sobreponer)	und	1,00
4.20	Suministro e instalación de rejilla invisible de 10 x 10	und	1,00
<b>PALCO CONMEBOL</b>			
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>			
4.21	Desmonte de cielo raso	m2	73,57
4.22	Retiro de escombros	m3	44,14
<b>ACABADOS</b>			
4.23	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC	m2	73,57
4.24	Instalación de suministro de Wall panel	m2	69,68
4.25	Instalación y suministro de piso laminado	m2	119,91
<b>PALCO INVITADOS</b>			
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>			
4.26	Desmonte de cielo raso	m2	17,46
4.27	Retiro de escombros	m3	12,00
<b>ACABADOS</b>			
4.28	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC	m2	17,46
4.29	Instalación de suministro de wall panel	m2	31,81
4.30	Instalación y suministro de piso laminado	m2	17,46
<b>5 COMPONENTE ELECTRICO</b>			
<b>Retiro de infraestructura existente</b>			
5.1	Retiro, transporte y entrega en bodega de municipio de reflector de sodio o metal halide en potencia de 250 hasta 1000 w.	und	196,00
<b>Acometida general baja tensión</b>			
<b>Redes en baja tensión</b>			
5.2	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable de cobre 3 No12 THW+1No12THW+1No12THW libre de halógenos Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00
5.3	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4"X 1 mt- EMT Conduit tipo pesado. Incluye sujeción, señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00
<b>Equipos de iluminación y postes</b>			
5.4	Suministro, transporte e instalación de led proyector LED con flujo luminoso superior a 130000 Lm y eficacia superiora 130Lm/W equipos internos, fusible y portafusible y demás accesorios de instalación.	und	352,00
5.5	Ampliación de la estructura de soporte de torre de iluminación	und	4,00
5.6	Desconexión y desmonte de transformador tipo seco clase H 13200/380v.	und	4,00
5.7	Desconexión y desmonte de tablero general de distribución 380 V	und	4,00
5.8	Desconexión y retiro de tableros de distribución de circuitos de iluminación de 380 V	und	12,00
5.9	Suministro e instalación de transformador 150 KVA clase H 13200 V / 220 /127v incluye DPS por MT	und	4,00
5.10	Suministro e instalación de tablero general de distribución para 500 Amp / 220-127v	und	4,00
5.11	Suministro e instalación de tablero de control de iluminación para torre	und	4,00
5.12	Suministro e instalación de acometida desde bornes de transformador hasta el tablero general en cable 3F 3x2/0+1n 3x2/0+1t 2/0	und	40,00
5.13	Suministro e instalación de acometida entre el tablero general y el tablero de control de iluminación DE 300 A, en cable 3F 2x2/0 + 1n2x2/0 +1t 2/0	und	40,00



5.14	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x10 desde tablero de control de iluminación hasta el tablero de drivers (8 ML lineales por driver)	und	352,00
5.15	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x12 desde drivers hasta luminaria 60 ML, para potencia para reflector tipo LED	und	352,00
5.16	Calibración y puesta en servicio del sistema de iluminación	und	1,00
5.17	Mantenimiento general de la transferencia automática en media tensión, del sistema de iluminación del estadio	und	1,00
	<b>Internas</b>		
	<b>Equipos de iluminación y postes</b>		
5.18	Suministro, transporte e instalación de PANEL LED TUSCANA 60X60 4400 LM X 40 W y demás accesorios de instalación.	Und	123,00
<b>6</b>	<b>RED CONTRAINCENDIOS</b>		
	<b>TRIBUNA ORIENTAL - SUR Y NORTE</b>		
6.1	Suministro e instalación de tubería imc	MI	160,00
6.2	Suministro e instalación de cable fpl 2 x 16	MI	500,00
6.3	Suministro e instalación de varilla roscadazinc de 5/16" x 3 mts	Und	10,00
6.4	Suministro e instalación de tuerca y arandela de 5/16	Und	100,00
6.5	Suministro e instalación de anclaje hembra de 5/16	Und	50,00
6.6	Suministro e instalación de cornetas industriales certificada	Und	1,00
6.7	Suministro e instalación de estaciones manuales	Und	3,00
6.8	Suministro e instalación de stopper	Und	3,00
6.9	Suministro e instalación de central de incendios	Und	1,00
6.10	Suministro e instalación de tubería ac de 6" x 6 mts sch-10 roja	MI	360,00
6.11	Suministro e instalación de unión ranurada de 6"	Und	125,00
6.12	Tee mecánica ran ros-ran de 6" x 2 1/2"	Und	6,00
6.13	Suministro e instalación de semicodeo ranurado de 6"	Und	15,00
6.14	Suministro e instalación de gabinete contrafuego tipo iii	Und	6,00
6.15	Suministro e instalación de m.l tubería ac de 2 1/2" sch-10	MI	54,00
6.16	Suministro e instalación de Tee ranurada de 6"	Und	10,00
6.17	Suministro e instalación de suministro e instalación de reducción ranurada de 6" x 2 1/2"	Und	8,00
6.18	Suministro e instalación de cheque ranurado de 4"	Und	3,00
6.19	Suministro e instalación de siamesa de 4" x 2 1/2" nueva norma	Und	3,00
6.2	Suministro e instalación de niple acero inoxidable de 4" x 15 cm ra - r	Und	3,00
6.21	Suministro e instalación de varilla roscada zinc de 3/8" x 3 mts	Und	30,00
6.22	Suministro e instalación de tuerca y arandela de 3/8	Und	300,00
6.23	Suministro e instalación de anclaje hembra de 3/8"	Und	100,00
6.24	Suministro e instalación de codo ranurado de 4"	Und	10,00
6.25	Suministro e instalación de codo ranurado de 2 1/2"	Und	15,00
6.26	Suministro e instalación de galón de pintura epóxica rojo fuego	Und	4,00
6.27	Suministro e instalación de anclaje macho de 3/8"	Und	60,00
6.28	Suministro e instalación de soporte antisísmico longitudinal de 6"	Und	15,00
6.29	Suministro e instalación de chazo plástico con tornillo de 1/4	Und	100,00
6.3	Suministro e instalación de Tee mecánica roscada de 2 1/2" x 1 1/2"	Und	10,00
6.31	Suministro e instalación de tubería h.g. de 1"	MI	15,00
6.32	Suministro e instalación de hidrante de 3" e. I	Und	1,00
6.33	Suministro e instalación de reducción h.d. de 4" x 3" e.I	Und	1,00
6.34	Suministro e instalación de unión rápida pasante de 3"	Und	8,00
6.35	Suministro e instalacion de unión rápida pasante de 4"	Und	8,00
6.36	Suministro e instalacion de tuberia snap PVC de 4" x 6 mts rde21	MI	2,00
6.37	Suministro e instalacion de vaso alto en concreto de 30 cm	Und	4,00
6.38	Suministro e instalacion de tapa válvula de 23 cm en concreto	Und	2,00
6.39	Suministro e instalacion de tee h.d. de 4" e.I	Und	1,00
6.4	Suministro e instalacion de valvula h.d. de 4" e.I	Und	1,00
6.41	Suministro e instalacion de platina en aluminio para soporte	Und	4,00
6.42	ADECUACIÓN DE RCI AREA CAMERINOS - ZONA OCCIDENTAL (Zona de palcos, acondicionamiento físico, salones de prensa y cafetería)	Und	1,00
<b>7.0</b>	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>		
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>		
7.1	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 12000 btu (Enfermeria)	Und	2,00
7.2	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 18000 btu (Entrenadores)	Und	2,00
7.3	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 24000 btu (Zona de calentamiento)	Und	2,00
7.4	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 36000 btu (zona Lockers)	Und	2,00



	<b>CARMERINO ARBITROS</b>		
7.5	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 30000 btu (zona Lockers)	Und	1,00
	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>		
7.6	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00
	<b>PALCO GENERAL</b>		
7.7	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00
7.8	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Minisplit Inverter 18,000 btu	Und	1,00
7.9	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00
7.10	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00
7.11	Desmonte de ducteria existente	ml	20,00
	<b>PISO 2 PALCO CONMEBOL</b>		
7.12	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00
7.13	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00
7.14	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00
7.15	Desmonte de ducteria existente	ml	60,00
	<b>PISO 2 PALCO JUGADORES</b>		
7.16	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Fancoil desnudo Inverter 40000 btu	Und	1,00
7.17	Desmonte de equipo Minisplit	Und	2,00
<b>8</b>	<b>DOTACIÓN</b>		
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>		
8,1	Suministro e instalacion mueble bajo en camerinos con gavetas 2,00 x 1,00	und	2,00
8,2	Suministro e instalacion de enfriador de bebidas en camerinos	und	2,00
8,3	Suministro e instalacion de mesa sala de escritorio enfermeria 1,2m x 0,6m (1 puestos, incluye 2 sillas)	und	2,00
8,4	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	2,00
8,5	Suministro e instalacion de tableros en vidrios templados en cuartos del cuerpo tecnico	und	2,00
8,6	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	6,00
8,7	Suministro e instalacion de tapiceria en tribuna de jugadores	und	46,00
	<b>CARMERINO ARBITROS</b>		
8,80	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	2,00
8,90	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00
8,10	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00
8,11	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	1,00
	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>		
8,12	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	1,00
8,13	Suministro e instalacion de sillas de escritorio	und	24,00
	<b>PALCO GENERAL</b>		
8,14	Suministro e instalacion de 5 puertas de paso en melamina con marco	UND	4,00
8,15	Suministro e instalacion de Silla palco	UND	24,00
8,16	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	2,00
	<b>SALA ANTIDOPAJE</b>		
8,17	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00
8,18	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00
8,19	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00
	<b>SALA DE ESPERA DE LOS JUGADORES / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>		
8,20	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00
8,21	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00
	<b>SALA DE CONTROL / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>		
8,22	Suministro e instalacion Mesa de apoyo pequeña	und	1,00
8,23	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00
	<b>SALA DE VAR</b>		
8,24	Suministro e instalacion Mesa 1,5 m	und	1,00
8,25	Suministro e instalacion Mesa 5 m lineal	und	1,00
8,26	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00
	<b>OFICINA DELEGADO</b>		
8,27	Suministro e instalacion Escritorios	und	2,00
8,28	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00
8,29	Suministro e instalacion Telefono	und	1,00
	<b>OFICINA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO</b>		
8,30	Suministro e instalacion Escritorios	und	1,00
8,31	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00



<b>SALA DE REUNIONES</b>			
8,32	Suministro e instalacion Sillas	und	20,00
8,33	Suministro e instalacion Computador	und	1,00
<b>SALA MÉDICA</b>			
8,34	Suministro e instalacion Mesa de exploración y tratamiento	und	1,00
8,35	Suministro e instalacion Camilla rígida	und	1,00
8,36	Suministro e instalacion Silla de ruedas	und	1,00
8,37	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00
8,38	Suministro e instalacion Armario para medicamentos	und	1,00
9	<b>OTROS</b>		
9,01	CERTIFICACIÓN RETIE		UND
9,02	CERTIFICACIÓN RETILAP		UND

El contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la supervisión del proyecto, las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato.

El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato.

El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al FONDO MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final.

### iii. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

El proponente adjudicatario deberá realizar las actividades estipuladas en el alcance del proyecto, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del **FONDO MIXTO** e interventor del contrato.

El **FONDO MIXTO** determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el documento denominado "Especificaciones Técnicas" el cual hace parte integral de los términos de referencia, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

**ACCESIBILIDAD:** El lugar en donde se ejecutarán las obras del presente proceso cuenta con accesibilidad vehicular y peatonal para el ingreso del personal y los suministros de los materiales.

**PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:** El proyecto será ejecutado sobre la zona del Municipio de Bucaramanga del Departamento de Santander, donde se encuentran los beneficiarios del proyecto.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:** El contratista deberá contar con todas las licencias, requisitos o permisos especiales para la ejecución del contrato.

El contrato no requiere del trámite de licencia ambiental debido a la naturaleza del proyecto, según normatividad ambiental vigente, ley 99 de 1993 artículo 50. Según certificado de cumplimiento expedido por el DIRECTOR EJECUTIVO de FINVERPAZ con fecha del 17 de Diciembre de 2024.



## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES como se establezca en la programación de obra presentada, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Será la establecida en el cronograma del presente términos de referencia.

### 7.1 SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, instalaciones del **FONDO MIXTO** en el municipio de Ocaña, Norte de Santander de lunes a sábado de 8:00 am a 16:00 pm.

**NOTA 1:** LA VALIDEZ DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA QUEDA SUJETA A QUE LA MISMA SE REALICE EN EL SITIO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO TANTO, NO SE DEBE HACER ENTREGA EN OTRO LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO.

**NOTA 2:** LA FECHA Y HORA VÁLIDA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA, SERÁ LA QUE REGISTRE LA OFICINA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL MOMENTO QUE LA RECIBA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO CRONOGRAMA.

**NOTA 3:** SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROPONENTE ASEGURARSE QUE SU PROPUESTA SE ENTREGUE EN EL LUGAR INDICADO. ANTES DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO PARA ELLO.

## II. CONDICIONES GENERALES

### 1. LA PROPUESTA

#### 1.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.

##### 1.1.1. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los PROPONENTES deberán estudiar cuidadosamente los términos de referencia, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad acerca de los costos de mano de obra y cargas laborales, horarias, impuestas, estampillas, publicación, valor, prima de los seguros y en general los gastos, requisitos y condiciones bajo las cuales se realizará el contrato.

Los datos que el **FONDO MIXTO**, ponga a disposición de los PROPONENTES para la preparación de las propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, no eximirán al PROPONENTE o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información del FONDO MIXTO fuere a título preliminar.

Cualquier modificación a los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA será anunciada a los PROPONENTES por medio de una comunicación escrita a sus correos electrónicos, la que formará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y se enviará a todos los proponentes invitados que reclamaron los TÉRMINOS y éstos deben acusar recibo y/o será enviados a los correos electrónicos de cada uno de los proponentes, por lo tanto, todos los proponentes deben estar pendientes de la misma.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, alcance y condiciones de los trabajos, y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

## 2. PARTICIPANTES

Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

### 2.1 CLASIFICACIÓN CIIU

El proponente debe encontrarse clasificado en al menos una de las siguientes actividades económicas:

#### ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CODIGO: 4210 y 4290

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- b. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, y los integrantes del proponente plural, no se hallan incursos en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.
- c. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- d. No estar incuros en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
- e. No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- f. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- g. Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas naturales o jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
- h. Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

### 3. DISPOSICIONES LEGALES

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen del trabajo asociado, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente lo relacionado con horas de trabajo, tiempo extra, recargos, salarios mínimos, prestaciones sociales) régimen tributario, fiscal, etc.

El desconocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

#### i. Investigación de las condiciones de los lugares donde se ejecutará el contrato.

### 4. VISITA AL SITIO DE LA OBRAS.

La visita al sitio de la obra por parte de los proponentes invitados no es obligatoria, la cual no será requisito habilitante, factor de evaluación o causal de rechazo de la oferta.

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional vigente en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la entidad y los proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la entidad estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de la obra, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de



antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramó para una fecha mínima 7 días hábiles después de la programada inicialmente.

- La entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- La visita se realizará en el lugar y fecha indicada en el cronograma de actividades.

## 5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.1. FORMULARIOS Y ANEXOS

La propuesta deberá ajustarse a los formularios y anexos, que deberán ser diligenciados completamente a tinta, máquina o computador. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia.

#### 5.1.1. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

PRESUPUESTO DE GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1.0 CAMERINOS JUGADORES</b>					
	<b>MEJORAMIENTO</b>				
1.1	Mejoramiento de puertas	M2	13,44	\$ 57.460,87	\$ 772.274,09
1.2	Mejoramiento reja ventana	und	2,00	\$ 105.698,76	\$ 211.397,52
1.3	Mejoramiento puertas metalicas, enfermería y cuerpo tecnico	M2	15,12	\$ 62.911,19	\$ 951.217,19
	<b>DESMONTES Y DEMOLICIONES</b>				
1,4	Desmonte jaccuzi diametro 2,50m	und	2,00	\$ 319.763,00	\$ 639.526,00
1,5	Desmonte de espejos tamaño variable	und	6,00	\$ 73.585,60	\$ 441.513,60
1,6	Desmonte piso grama sintetica (escalones salida cancha, camerino cuerpo tecnico-preentreno )	m2	298,00	\$ 11.054,86	\$ 3.294.348,28
1,7	Desmonte piso sintetico estilo tapete caucho (camerino jugadores y circulacion interna)	m2	199,59	\$ 6.331,93	\$ 1.263.789,91
1,8	Demolicion piso ceramica enfermeria	m2	32,00	\$ 22.677,04	\$ 725.665,28
1,90	Demolicion piso ceramica baño (enfermeria-equipo tecnico)	m2	15,69	\$ 22.677,04	\$ 355.802,76
1,10	Demolicion de enchape Muros (enfermeria-equipo tecnico)	m2	15,40	\$ 34.160,96	\$ 526.078,78
1,11	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	6,00	\$ 32.672,00	\$ 196.032,00
1,12	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	4,00	\$ 32.672,00	\$ 130.688,00
1,13	Retiro de escombros	m3	56,14	\$ 76.110,00	\$ 4.272.815,40
	<b>ACABADOS</b>				
1,14	Estuco y pintura muros	M2	1365,50	\$ 36.832,93	\$ 50.295.365,92
1,15	Suministro e instalacion grama sintetica (camerino cuerpo tecnico-preentreno - camerino jugadores y circulacion interna, escalones salida a cancha)	M2	498,29	\$ 171.837,66	\$ 85.624.987,60
1,16	Impermeabilizacion en placa de graderia	M2	684,49	\$ 42.580,33	\$ 29.145.810,08
1,17	Enchape en ceramica en muros	UND	15,40	\$ 103.808,13	\$ 1.598.645,20
1,18	Enchape en ceramica para pisos	M2	15,69	\$ 103.808,13	\$ 1.628.749,56
1,19	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	M2	550,32	\$ 154.769,21	\$ 85.172.591,65
1,20	Adecuación piso baldosa granito zona de baterias sanitarias de camerinos jugadores	UND	126,50	\$ 41.760,50	\$ 5.282.703,25
	<b>VARIOS</b>				
1,21	Suministro e instalacion jaccuzi (incluye bombas y sistema de calefacción)	und	2,00	\$ 26.128.234,00	\$ 52.256.468,00
1,22	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	6,00	\$ 555.158,89	\$ 3.330.953,34



1,23	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	4,00	\$ 512.611,01	\$ 2.050.444,04
1,24	Suministro e instalacion pasamanos en acero inoxidable - DE SEGURIDAD	ml	24,25	\$ 1.090.816,53	\$ 26.452.300,85
1,25	Adecuación divisiones baño acero inoxidable	m2	38,60	\$ 24.605,60	\$ 949.776,16
1,26	Adecuación divisiones orinales acero inoxidable	m2	10,56	\$ 24.605,60	\$ 259.835,14
1,27	Adecuación meson lavamanos acero inoxidable	ml	15,88	\$ 51.532,04	\$ 818.328,80
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 358.648.108,40</b>
<b>2,0</b>	<b>CARMERINO ARBITROS</b>				
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					
2,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	2,00	\$ 32.672,00	\$ 65.344,00
2,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	2,00	\$ 32.672,00	\$ 65.344,00
2,3	Desmonte de ducha	und	2,00	\$ 28.588,00	\$ 57.176,00
2,4	Desmonte piso grama sintetica	m2	30,06	\$ 8.851,03	\$ 266.061,96
2,5	Demolicion piso ceramica baños	m2	9,61	\$ 22.677,04	\$ 217.926,35
2,6	Demolicion de enchape Muros	m2	65,98	\$ 34.160,96	\$ 2.253.940,14
2,7	Desmonte cielo raso	m2	39,67	\$ 21.219,17	\$ 841.764,47
<b>ACABADOS</b>					
2,8	Mejoramiento reja ventana	und	1,00	\$ 105.698,76	\$ 105.698,76
2,9	Estuco y pintura muros	m2	70,00	\$ 36.832,93	\$ 2.578.305,10
2,10	Enchape en ceramica muros	m2	65,98	\$ 103.808,13	\$ 6.849.260,42
2,11	Enchape en ceramica para pisos	m2	9,61	\$ 103.808,13	\$ 997.596,13
2,12	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	39,67	\$ 154.769,21	\$ 6.139.694,56
2,13	Suministro e instalacion grama sintetica	m2	30,06	\$ 171.837,66	\$ 5.165.440,06
<b>VARIOS</b>					
2,14	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	2,00	\$ 547.720,97	\$ 1.095.441,94
2,15	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	2,00	\$ 498.180,55	\$ 996.361,10
2,16	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	2,00	\$ 94.005,60	\$ 188.011,20
2,17	Suministro e instalacion de ducha con mezclador	und	2,00	\$ 240.742,08	\$ 481.484,16
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 28.364.850,35</b>
<b>3,0</b>	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>				
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					
3,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
3,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
3,3	Demolicion piso ceramica baño	m2	2,95	\$ 22.677,04	\$ 66.897,27
3,4	Demolicion de enchape muro	m2	13,50	\$ 34.160,96	\$ 461.172,96
3,5	Desmonte de cielo raso	m2	75,16	\$ 21.219,17	\$ 1.594.832,82
<b>ACABADOS</b>					
3,6	Estuco y pintura muros	m2	186,22	\$ 36.832,93	\$ 6.859.028,22
3,7	Enchape en ceramica muros baños	m2	14,27	\$ 103.808,13	\$ 1.481.342,02
3,8	Enchape en ceramica para pisos	m2	10,50	\$ 103.808,13	\$ 1.089.985,37
3,9	Suministro e instalacion de piso laminado	m2	72,21	\$ 118.578,41	\$ 8.562.546,99
3,10	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	75,16	\$ 154.769,21	\$ 11.632.453,82
<b>VARIOS</b>					
3,11	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	1,00	\$ 555.158,89	\$ 555.158,89
3,12	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	1,00	\$ 498.180,55	\$ 498.180,55
3,13	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	1,00	\$ 94.005,60	\$ 94.005,60
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 32.960.948,51</b>
<b>4,0</b>	<b>PALCOS</b>				
<b>PALCO GENERAL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4,1	Demolicion de enchape piso	m2	38,65	\$ 22.677,04	\$ 876.467,60
4,2	Desmonte de cielo raso	m2	76,53	\$ 21.219,17	\$ 1.623.903,08
4,3	Desmonte sanitarios tradicionales	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
4,4	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00



4.5	Desmonte orinal	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
4.6	Desmonte de espejos tamaño variable	und	1,00	\$ 73.585,60	\$ 73.585,60
4.7	Demolicion de enchape muro	m2	12,00	\$ 34.160,96	\$ 409.931,52
4.8	Desmonte silla palco	und	26,00	\$ 53.751,14	\$ 1.397.529,64
4.9	Retiro de escombros	m3	149,99	\$ 76.110,00	\$ 11.415.738,90
<b>ACABADOS</b>					
4.10	Estuco y pintura muros	m2	69,00	\$ 49.386,39	\$ 3.407.660,91
4.11	Mortero de pisos para nivelacion	m2	4,16	\$ 59.978,00	\$ 249.508,48
4.12	Frisos en muros	m2	19,49	\$ 27.471,00	\$ 535.409,79
4.13	Suministro e instalacion de enchape para muros porcelanato de 60 x 1,20 TIPO GRIS	m2	21,43	\$ 224.232,00	\$ 4.805.291,76
4.14	Suministro e instalacion de enchape para piso porcelanato TIPO MADERA 1,20 x 0,20	m2	4,60	\$ 227.907,00	\$ 1.048.372,20
4.15	Enchape en ceramica para pisos	m2	26,03	\$ 103.808,13	\$ 2.702.125,62
4.16	Instalacion de suministro de wall panel	m2	60,35	\$ 217.853,10	\$ 13.147.434,59
4.17	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	101,78	\$ 118.578,41	\$ 12.068.910,57
<b>VARIOS</b>					
4.18	Suministro e instalacion de aparato sanitario	und	1,00	\$ 555.158,89	\$ 555.158,89
4.19	Suministro e instalacion de accesorios para lavamanos ( sifones push y lavamanos de sobreponer)	und	1,00	\$ 472.983,35	\$ 472.983,35
4.20	Suministro e instalacion de rejilla invisible de 10 x 10	und	1,00	\$ 129.716,80	\$ 129.716,80
<b>PALCO CONMEBOL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.21	Desmonte de cielo raso	m2	73,57	\$ 21.219,17	\$ 1.561.094,34
4.22	Retiro de escombros	m3	44,14	\$ 76.110,00	\$ 3.359.495,40
<b>ACABADOS</b>					
4.23	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	73,57	\$ 154.769,21	\$ 11.386.370,78
4.24	Instalacion de suministro de wall panel	m2	69,68	\$ 217.853,10	\$ 15.180.004,01
4.25	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	119,91	\$ 118.578,41	\$ 14.218.737,14
<b>PALCO INVITADOS</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.26	Desmonte de cielo raso	m2	17,46	\$ 21.219,17	\$ 370.486,71
4.27	Retiro de escombros	m3	12,00	\$ 76.110,00	\$ 913.320,00
<b>ACABADOS</b>					
4.28	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	17,46	\$ 154.769,21	\$ 2.702.270,41
4.29	Instalacion de suministro de wall panel	m2	31,81	\$ 217.853,10	\$ 6.929.907,11
4.30	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	17,46	\$ 118.578,41	\$ 2.070.379,04
<b>SUBTOTAL</b>					
5	<b>COMPONENTE ELECTRICO</b>				
	<b>Retiro de infraestructura existente</b>				
5.1	Retiro, transporte y entrega en bodega de municipio de reflector de sodio o metal halide en potencia de 250 hasta 1000 w.	und	196,00	\$ 202.020,11	\$ 39.595.941,56
	<b>Acometida general baja tensión</b>				
	<b>Redes en baja tensión</b>				
5.2	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable de cobre 3 No12 THW+1No12THW+1No12THW libre de halogenos Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00	\$ 44.902,80	\$ 16.569.133,20
5.3	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4"X 1 mt- EMT conduit tipo pesado. Incluye sujeción, señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00	\$ 24.514,49	\$ 9.045.846,81
	<b>Equipos de iluminación y postes</b>				
5.4	Suministro, transporte e instalación de led proyector LED con flujo luminoso superior a 130000 Lm y eficacia superiora 130Lm/W equipos internos, fusible y portafusible y demás acccesorios de instalación.	und	352,00	\$ 7.759.523,97	\$ 2.731.352.437,44
5.5	Ampliacion de la estructura de soporte de torre de iluminacion	und	4,00	\$ 32.000.000,00	\$ 128.000.000,00



5.6	Desconexion y desmonte de transformador tipo seco clase H 13200/380v.	und	4,00	\$ 3.549.775,00	\$ 14.199.100,00
5.7	Desconexion y desmonte de tablero general de distribucion 380 V	und	4,00	\$ 2.783.258,34	\$ 11.133.033,36
5.8	Desconexion y retiro de tableros de distribucion de circuitos de iluminacion de 380 V	und	12,00	\$ 984.875,00	\$ 11.818.500,00
5.9	Suministro e instalacion de transformador 150 KVA clase H 13200 V / 220 /127v incluye DPS por MT	und	4,00	\$ 77.209.500,00	\$ 308.838.000,00
5.10	Suministro e instalacion de tablero general de distribucion para 500 Amp / 220-127v	und	4,00	\$ 55.250.188,25	\$ 221.000.753,00
5.11	Suministro e instalacion de tablero de control de iluminacion para torre	und	4,00	\$ 56.822.858,00	\$ 227.291.432,00
5.12	Suministro e instalacion de acometida desde bornes de transformador hasta el tablero general en cable 3F 3x2/0+1n 3x2/0 +1t 2/0	und	40,00	\$ 1.409.577,29	\$ 56.383.091,60
5.13	Suministro e instalacion de acometida entre el tablero general y el tablero de control de iluminacion DE 300 A, en cable 3F 2x2/0 + 1n2x2/0 +1t 2/0	und	40,00	\$ 1.012.459,45	\$ 40.498.378,00
5.14	Suministro e instalacion de cable CU encauchetado 3x10 desde tablero de control de iluminacion hasta el tablero de drivers (8 ML lineales por driver)	und	352,00	\$ 292.087,50	\$ 102.814.800,00
5.15	Suministro e instalacion de cable CU encauchetado 3x12 desde drivers hasta luminaria 60 ML, para potencia para reflector tipo LED	und	352,00	\$ 2.087.035,00	\$ 734.636.320,00
5.16	Calibracion y puesta en servicio del sistema de iluminacion	und	1,00	\$ 44.576.675,00	\$ 44.576.675,00
5.17	Mantenimiento general de la transfencia automatica en media tension, del sistema de iluminacion del estadio	und	1,00	\$ 9.168.105,00	\$ 9.168.105,00
<b>Internas</b>					
<b>Equipos de iluminacion y postes</b>					
5.18	Suministro, transporte e instalacion de PANEL LED TUSCANA 60X60 4400 LM X 40 W y demás acccesorios de instalación.	Und	123,00	\$ 430.471,48	\$ 52.947.992,04
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>6</b>	<b>RED CONTRAINCENDIOS</b>				<b>\$ 4.759.869.539,01</b>
<b>TRIBUNA ORIENTAL - SUR Y NORTE</b>					
6.1	Suministro e instalacion de tuberia imc	MI	160,00	\$ 42.429,06	\$ 6.788.649,60
6.2	Suministro e instalacion de cable fplr 2 x 16	MI	500,00	\$ 13.862,27	\$ 6.931.135,00
6.3	Suministro e instalacion de varilla roscadazinc de 5/16" x 3 mts	Und	10,00	\$ 18.102,80	\$ 181.028,00
6.4	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 5/16	Und	100,00	\$ 971,36	\$ 97.136,00
6.5	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 5/16	Und	50,00	\$ 1.313,36	\$ 65.668,00
6.6	Suministro e instalacion de cornetas industriales certificada	Und	1,00	\$ 26.959.884,00	\$ 26.959.884,00
6.7	Suministro e instalacion de estaciones manuales	Und	3,00	\$ 764.894,50	\$ 2.294.683,50
6.8	Suministro e instalacion de stopper	Und	3,00	\$ 726.056,00	\$ 2.178.168,00
6.9	Suministro e instalacion de central de incendios	Und	1,00	\$ 7.759.907,00	\$ 7.759.907,00
6.10	Suministro e instalacion de tuberia ac de 6" x 6 mts sch-10 roja	MI	360,00	\$ 281.195,15	\$ 101.230.254,00
6.11	Suministro e instalacion de union ranurada de 6"	Und	125,00	\$ 59.091,58	\$ 7.386.447,50
6.12	Tee mecanica ran ros-ran de 6" x 2 1/2"	Und	6,00	\$ 57.091,58	\$ 342.549,48
6.13	Suministro e instalacion de semicodo ranurado de 6"	Und	15,00	\$ 224.851,26	\$ 3.372.768,90
6.14	Suministro e instalacion de gabinete contraincendio tipo iii	Und	6,00	\$ 1.511.670,88	\$ 9.070.025,28
6.15	Suministro e instalacion de m.l tuberia ac de 2 1/2" sch-10	MI	54,00	\$ 203.464,09	\$ 10.987.060,86
6.16	Suministro e instalacion de tee ranurada de 6"	Und	10,00	\$ 285.992,72	\$ 2.859.927,20



6,17	Suministro e instalacion de suministro e instalacion de reduccion ranurada de 6" x 2 1/2"	Und	8,00	\$ 158.390,91	\$ 1.267.127,28
6,18	Suministro e instalacion de cheque ranurado de 4"	Und	3,00	\$ 593.476,11	\$ 1.780.428,33
6,19	Suministro e instalacion de siamesa de 4" x 2 1/2" nueva norma	Und	3,00	\$ 1.507.809,66	\$ 4.523.428,98
6,2	Suministro e instalacion de niple acero inoxidable de 4" x 15 cm ra - r	Und	3,00	\$ 352.891,26	\$ 1.058.673,78
6,21	Suministro e instalacion de varilla roscada zinc de 3/8" x 3 mts	Und	30,00	\$ 29.076,41	\$ 872.292,30
6,22	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 3/8"	Und	300,00	\$ 1.632,88	\$ 489.864,00
6,23	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 3/8"	Und	100,00	\$ 1.632,88	\$ 163.288,00
6,24	Suministro e instalacion de codo ranurado de 4"	Und	10,00	\$ 99.241,07	\$ 992.410,70
6,25	Suministro e instalacion de codo ranurado de 2 1/2"	Und	15,00	\$ 54.070,66	\$ 811.059,90
6,26	Suministro e instalacion de galon de pintura epoxica rojo fuego	Und	4,00	\$ 309.040,89	\$ 1.236.163,56
6,27	Suministro e instalacion de anclaje macho de 3/8"	Und	60,00	\$ 4.069,11	\$ 244.146,60
6,28	Suministro e instalacion de soporte antismico longitudinal de 6"	Und	15,00	\$ 300.230,89	\$ 4.503.463,35
6,29	Suministro e instalacion de chazo plastico con tornillo de 1/4	Und	100,00	\$ 897,04	\$ 89.704,00
6,3	Suministro e instalacion de tee mecanica roscada de 2 1/2" x 1 1/2"	Und	10,00	\$ 48.703,46	\$ 487.034,60
6,31	Suministro e instalacion de tuberia h.g. de 1"	MI	15,00	\$ 46.460,90	\$ 696.913,50
6,32	Suministro e instalacion de hidrante de 3" e.l	Und	1,00	\$ 4.300.589,67	\$ 4.300.589,67
6,33	Suministro e instalacion de reduccion h.d. de 4" x 3" e.l	Und	1,00	\$ 1.946.948,33	\$ 1.946.948,33
6,34	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 3"	Und	8,00	\$ 101.230,26	\$ 809.842,08
6,35	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 4"	Und	8,00	\$ 200.601,26	\$ 1.604.810,08
6,36	Suministro e instalacion de tuberia snap pvc de 4" x 6 mts rde21	MI	2,00	\$ 161.112,42	\$ 322.224,84
6,37	Suministro e instalacion de vaso alto en concreto de 30 cm	Und	4,00	\$ 174.442,72	\$ 697.770,88
6,38	Suministro e instalacion de tapa valvula de 23 cm en concreto	Und	2,00	\$ 244.251,26	\$ 488.502,52
6,39	Suministro e instalacion de tee h.d. de 4" e.l	Und	1,00	\$ 679.890,55	\$ 679.890,55
6,4	Suministro e instalacion de valvula h.d. de 4" e.l	Und	1,00	\$ 1.701.645,99	\$ 1.701.645,99
6,41	Suministro e instalacion de platina en aluminio para soporte	Und	4,00	\$ 151.225,64	\$ 604.902,56
6,42	ADECUACIÓN DE RCI AREA CAMERINOS - ZONA OCCIDENTAL (Zona de palcos, acondicionamiento fisico, salones de prensa y cafeteria)	Und	1,00	\$ 14.550.235,66	\$ 14.550.235,66
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 235.428.654,36</b>
7.0	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
7.1	Suministro e instalacion del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 12000 btu (Enfermeria)	Und	2,00	\$ 9.196.350,15	\$ 18.392.700,30
7.2	Suministro e instalacion del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 18000 btu (Entrenadores)	Und	2,00	\$ 7.992.197,95	\$ 15.984.395,90
7.3	Suministro e instalacion del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 24000 btu (Zona de calentamiento)	Und	2,00	\$ 12.793.764,95	\$ 25.587.529,90
7.4	Suministro e instalacion del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 36000 btu (zona Lockers)	Und	2,00	\$ 18.022.090,62	\$ 36.044.181,24
<b>CARMERINO ARBITROS</b>					



7.5	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 30000 btu (zona Lockers)	Und	1,00	\$ 10.512.908,58	\$ 10.512.908,58
<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>					
7.6	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 48.982.914,67	\$ 48.982.914,67
<b>PALCO GENERAL</b>					
7.7	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 44.335.751,33	\$ 44.335.751,33
7.8	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Minisplit Inverter 18,000 btu	Und	1,00	\$ 6.612.645,95	\$ 6.612.645,95
7.9	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00	\$ 253.290,73	\$ 253.290,73
7.10	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00	\$ 126.645,37	\$ 379.936,11
7.11	Desmonte de ducteria existente	ml	20,00	\$ 50.658,15	\$ 1.013.163,00
<b>PISO 2 PALCO CONMEBOL</b>					
7.12	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 44.335.751,33	\$ 44.335.751,33
7.13	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00	\$ 253.290,73	\$ 253.290,73
7.14	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00	\$ 126.645,37	\$ 379.936,11
7.15	Desmonte de ducteria existente	ml	60,00	\$ 50.658,15	\$ 3.039.489,00
<b>PISO 2 PALCO JUGADORES</b>					
7.16	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Fancoil desnudo Inverter 40000 btu	Und	1,00	\$ 32.335.100,67	\$ 32.335.100,67
7.17	Desmonte de equipo Minisplit	Und	2,00	\$ 126.645,37	\$ 253.290,74
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>8</b>	<b>DOTACIÓN</b>				
<b>CAMERINOS JUGADORES</b>					
8,1	Suministro e instalacion mueble bajo en camerinos con gavetas 2,00 x 1,00	und	2,00	\$ 1.505.250,00	\$ 3.010.500,00
8,2	Suministro e instalacion de enfriador de bebidas en camerinos	und	2,00	\$ 2.799.072,34	\$ 5.598.144,68
8,3	Suministro e instalacion de mesa sala de escritorio enfermeria 1,2m x 0,6m (1 puestos, incluye 2 sillas)	und	2,00	\$ 1.629.012,50	\$ 3.258.025,00
8,4	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	2,00	\$ 771.650,13	\$ 1.543.300,26
8,5	Suministro e instalacion de tableros en vidrios templados en cuartos del cuerpo tecnico	und	2,00	\$ 759.816,80	\$ 1.519.633,60
8,6	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	6,00	\$ 238.513,50	\$ 1.431.081,00
8,7	Suministro e instalacion de tapiceria en tribuna de jugadores	und	46,00	\$ 1.705.250,00	\$ 78.441.500,00
<b>CARMERINO ARBITROS</b>					
8,80	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	2,00	\$ 238.513,50	\$ 477.027,00
8,90	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00	\$ 388.336,16	\$ 1.553.344,64
8,10	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00	\$ 574.808,66	\$ 574.808,66
8,11	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	1,00	\$ 771.650,13	\$ 771.650,13
<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>					
8,12	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	1,00	\$ 238.513,50	\$ 238.513,50
8,13	Suministro e instalacion de sillas de escritorio	und	24,00	\$ 474.734,46	\$ 11.393.627,04
<b>PALCO GENERAL</b>					
8,14	Suministro e instalacion de 5 puertas de paso en melamina con marco	UND	4,00	\$ 3.165.527,86	\$ 12.662.111,44
8,15	Suministro e instalacion de Silla palco	UND	24,00	\$ 2.185.659,84	\$ 52.455.836,16
8,16	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	2,00	\$ 2.299.716,80	\$ 4.599.433,60
<b>SALA ANTIDOPAJE</b>					
8,17	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00	\$ 1.180.122,34	\$ 7.080.734,04



8,18	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00	\$ 574.808,66	\$ 574.808,66
8,19	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00	\$ 2.299.716,80	\$ 2.299.716,80
	<b>SALA DE ESPERA DE LOS JUGADORES / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>				
8,20	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00	\$ 1.180.122,34	\$ 7.080.734,04
8,21	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00	\$ 2.299.716,80	\$ 2.299.716,80
	<b>SALA DE CONTROL / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>				
8,22	Suministro e instalacion Mesa de apoyo pequeña	und	1,00	\$ 498.179,46	\$ 498.179,46
8,23	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>SALA DE VAR</b>				
8,24	Suministro e instalacion Mesa 1,5 m	und	1,00	\$ 847.763,94	\$ 847.763,94
8,25	Suministro e instalacion Mesa 5 m lineal	und	1,00	\$ 2.381.550,00	\$ 2.381.550,00
8,26	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>OFICINA DELEGADO</b>				
8,27	Suministro e instalacion Escritorios	und	2,00	\$ 1.989.552,83	\$ 3.979.105,66
8,28	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
8,29	Suminsitro e instalacion Telefono	und	1,00	\$ 327.753,85	\$ 327.753,85
	<b>OFICINA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO</b>				
8,30	Suministro e instalacion Escritorios	und	1,00	\$ 1.989.552,83	\$ 1.989.552,83
8,31	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>SALA DE REUNIONES</b>				
8,32	Suministro e instalacion Sillas	und	20,00	\$ 388.336,16	\$ 7.766.723,20
8,33	Suministro e instalacion Computador	und	1,00	\$ 2.269.736,93	\$ 2.269.736,93
	<b>SALA MÉDICA</b>				
8,34	Suministro e instalacion Mesa de exploración y tratamiento	und	1,00	\$ 1.583.577,99	\$ 1.583.577,99
8,35	Suministro e instalacion Camilla rígida	und	1,00	\$ 464.568,94	\$ 464.568,94
8,36	Suministro e instalacion Silla de ruedas	und	1,00	\$ 920.557,44	\$ 920.557,44
8,37	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00	\$ 388.336,16	\$ 1.553.344,64
8,38	Suministro e instalacion Armario para medicamentos	und	1,00	\$ 1.013.672,34	\$ 1.013.672,34
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 233.780.402,11
	<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>				\$ 6.051.458.589,27
	<b>ADMINISTRACION</b>			29,00%	\$ 1.754.922.990,89
	<b>IMPREVISTOS</b>			1,00%	\$ 60.514.592,91
	<b>UTILIDAD</b>			5,00%	\$ 302.572.929,46
9	<b>OTROS</b>				
9,01	CERTIFICACIÓN RETIE	UND	1,00	\$ 28.000.000,00	
9,02	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1,00	\$ 30.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL.</b>				\$ 58.000.000,00
	<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>				\$ 8.227.469.102,53

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario anexo en los presentes términos de referencia (propuesta económica) y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta del proponente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales debe incluir entre otros: el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo. observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.



Una vez adjudicado el contrato, el **FONDO MIXTO** podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La omisión del FORMULARIO (**PROUESTA ECONÓMICA**) generará que la propuesta sea rechazada.

La omisión de los análisis de precios unitarios de cada uno de los (**ÍTEMES**) generará que la propuesta sea rechazada.

Cuando en el FORMULARIO (**PROUESTA ECONÓMICA**) el Proponente omita ofertar uno o más ítems se evaluarán la propuesta como RECHAZADA.

## 5.2. PRECIOS DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8.227.469.102,53)**, (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

## 5.3. CONDICIONES

El futuro contratista deberá afiliar a todos los empleados, trabajadores y/o asociados al sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales o profesionales y presentarlo al **FONDO MIXTO** en el momento de presentar sus cobros.

## 5.4. REQUISITOS HABILITANTES

**Procedimiento clasificatorio:** se hace por parte del comité evaluador, en la que se revisaran el **sobre No.1** de conformidad con lo antes expuesto, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgaren puntaje alguno, de acuerdo con los requerimientos mínimos estipulados en estos los términos de referencia.

En esta fase se verificará que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en numeral "**Requisitos Habilitantes**". Su verificación de cumplimiento se evaluará como ADMISIBLE; y en caso de que no cumpla con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como **NO ADMISIBLE** y por ende no será objeto de evaluación para asignación de puntaje.

Los Sobres No, 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de los TERMINOS DE REFERENCIA respectivo, serán abiertos de conformidad con los criterios establecidos en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el **FONDO MIXTO**, el proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.



Los miembros del comité evaluador verificarán que cada **Sobre No. 2**, esté debidamente sellado.

**EL FONDO MIXTO** no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada, A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso precontractual, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. **EL FONDO MIXTO** efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

#### **5.4.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN “FORMATO – 1 (WORD)”**

Los oferentes del “banco de oferentes” interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de estos términos de referencia. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociatividad indicando el nombre completo de las empresas que hagan parte, al correo electrónico [infraestructura@finverpaz.org.co](mailto:infraestructura@finverpaz.org.co) o en físico a la dirección y fecha indicada; de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales **EL FONDO MIXTO** podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta, los oferentes utilizarán el **FORMATO – 1**.

#### **5.4.2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

##### **5.4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL) “FORMATO – 2 (WORD)”**

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por el FONDO MIXTO, en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o plural o por el delegado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en los presentes términos de referencia, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre, el requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado



de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

#### **5.4.2.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.

#### **5.4.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

#### **5.4.2.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL). “FORMATOS DE WORD”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL. “FORMATO – 4”**

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**. (Ver formato anexo al término de referencia). **“FORMATO – 3”**

#### **5.4.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

- a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la



empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

- b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.
- c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el término de referencia y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rigen estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 5.4.2.5.1. PARA PERSONAS NATURALES



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería civil y/o arquitecto.

El proponente deberá presentar con su propuesta, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente al de ingeniería civil y/o estructural, este requisito aplica para el aval de la propuesta, el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales que acrediten esta calidad.

#### 5.4.2.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. FORMATOS WORD

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al TÉRMINOS DE REFERENCIA y en este constar por lo menos:

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre de los integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes. (Este porcentaje no podrá ser modificado una vez presentada la propuesta).
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros.
- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de consorcio o unión temporal requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Para el caso de unión temporal se requiere diligenciar el **FORMATO – 4** y en caso de consorcio se requiere diligenciar el **FORMATO – 5**.

#### 5.4.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Adjuntar certificado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, de igual forma dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

#### **5.4.2.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). Adjuntar certificado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

#### **5.4.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual EL FONDO MIXTO verificará en la página de la Policía Nacional. De igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Adjuntar certificado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

#### **5.4.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIENAS VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de EL FONDO MIXTO en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Adjuntar certificado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.



**5.4.2.11. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR. “FORMATO – 7 (WORD)”**

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incursa en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

**5.4.2.12. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR**

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

**5.4.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. “FORMATO – 8 (WORD)”**

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

**5.4.2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES (RUP).**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

**NOTA 1:** La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

**NOTA 2:** El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

El RUP debe estar renovado con información financiera con corte a diciembre 31 de 2023 y en firme.

#### 5.4.2.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

#### 5.4.2.16. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de esta de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.

Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.

#### 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “**OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS**” cuya sumatoria



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72141300	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
3	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y fuego

### **NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA**

**NOTA 1:** la certificación de la entidad contratante (contratista) y/o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

**NOTA 2:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consocial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.



**NOTA 3:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, dicha experiencia será verificada en registro de proponentes.

**NOTA 4:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 5:** Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO 9** con el **ANEXO – 1** de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.

#### a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

Profesional Ofrecido para el Cargo		Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DEDICACION 50%	DE	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en <b>“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS.”</b>
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DEDICACION 100%	DE	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en <b>“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS”</b>

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- b) Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- c) Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.
- d) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación en el cargo requerido y lo requiere
- e) Cedula de ciudadanía

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.



**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

**NOTA 6:** Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

#### b. PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIONAL SISO	1	tecnólogo SST y/o especialista SST y/o afines	100%	No menor de dos (2) contratos en calidad de Profesional SISO de obras civiles.
------------------	---	---	------	--

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal no profesional mínimo requerido para este proceso.

- a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación en el cargo requerido y lo requiere.
- c) Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 11** y el **ANEXO – 3** por cada miembro del personal ofrecido por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- d) Certificado de experiencia.



**NOTA 2:** La experiencia corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. (si aplica).

**NOTA 3:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados del contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos aportados) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 4:** Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia.

**NOTA 5:** Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO-10 Y SU ANEXO No.2**, para que puedan ser evaluadas en este numeral.

#### c. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2010.

Nº	EQUIPO	CANTIDAD
1	Volqueta	1 Unidad
2	Equipo de soldadura	1 Unidad
3	Andamios y equipos para trabajo en alturas	1 Unidad

**NOTA 1:** La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.

Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

- a) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada **EN ORIGINAL** por el proponente según **FORMATO-No. 12**.
- b) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada por el propietario del equipo.



- c) Se debe anexar copia de la factura legal de compra y/o copia del contrato de compraventa y/o copia del manifiesto de importación y/o copia de la tarjeta de propiedad y/o copia del contrato de leasing del equipo ofrecido, donde se certifique la propiedad de quien pone a disposición el equipo.
- d) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing.

**NOTA 2:** Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO-No. 12**, para los equipos que vaya a utilizar.

#### 5.4.4. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

##### 5.4.4.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2023 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021.
- Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2023. Dichos estados financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, UTILIDAD OPERACIONAL Y PATRIMONIO.

Así mismo en el caso de que el oferente presente estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, y no RUP, este deberá presentar copia de la cedula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente, de quien realice dicho documento.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar.

EL FONDO MIXTO podrá solicitar al oferente, aportar aquella información adicional que se requiera para constatar requisitos de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

Para efectos de este proceso se establecen los siguientes índices que permitirán verificar la capacidad financiera del proponente seleccionado, buscando garantizar que esta le permita asumir la ejecución del objeto contractual que se le encomienda.

Para el caso de consorcio o uniones temporales el resultado de los indicadores a verificar será la suma de cada uno de los oferentes, así cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, como se ilustra a continuación:

$$(iii) indicador = \frac{(\sum \text{ componente 1 del indicador})}{(\sum \text{ componente 2 del indicador})}$$



Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:

**a. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5

**b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50

CALCULO DEL INDICADOR:

$$NE = PT / AT$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

PT = Pasivo total

AT = Activo total

**c. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1

CALCULO DEL INDICADOR:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

**d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.**

El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR:

$$RP = UO / P$$

Donde:

UO= Utilidad operacional

P= Patrimonio

**e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR:

$$RA = UO / AT$$

Donde:

UO= Utilidad operacional

AT= Activo corriente

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el patrimonio se calculará con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

**NOTA:** los oferentes deberán diligenciar el **ANEXO 11 – CÁLCULOS FINANCIEROS**.

**7. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA**

ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**1. Identificación**

La propuesta se conformará por dos (2) sobres ORIGINALES, y se presentarán cerrados con todos los documentos debidamente foliados.

En el sobre No. 1 se entregarán los requisitos habilitantes y en sobre No. 2 la propuesta técnica y económica y demás que es objeto de evaluación.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto del proceso de selección.

Estos sobres se deberán identificar, cada uno de la siguiente manera:

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ***“Selección corta cuantía o Selección Larga cuantía”***PROCESO No. XXXXXX-202X****"objeto a desarrollar"**

Proponente: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Contenido: (Original Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes)

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ***“Selección corta cuantía o Selección larga cuantía”***PROCESO No. XX-XXX-202X****"objeto a desarrollar"**

Proponente: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Contenido: (Original Sobre No. 2— Propuesta Técnica y Económica Y Demás Objeto De Evaluación)

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de referencia. Cualquier explicación o información



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

## 8. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la entrega de estas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 9.1. BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente término de referencia.

A las propuestas habilitadas, EL FONDO MIXTO verificará el Sobre No. 2 que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuará la evaluación correspondiente de las propuestas.

### 9.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

9.2.1	Factor económico	Hasta trescientos puntos	(300) Puntos
9.2.2	Factor técnico	Hasta seiscientos puntos	(600) puntos
9.2.2.1	Experiencia adicional diferente a general	Hasta ciento cincuenta puntos	(150) puntos
9.2.2.2	Experiencia adicional del personal propuesto	Hasta cincuenta puntos	(50) puntos
9.2.2.3	Plan para la Gerencia del Proyecto	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.4	Programa de Trabajos	Hasta setenta puntos	(80) puntos
9.2.2.5	Plan de Calidad y aseguramiento de calidad	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.6	Sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.7	Plan de manejo ambiental	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.3	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(90) Puntos
9.2.4	Vinculación Personal con Discapacidad	Hasta diez puntos	(10) puntos
<b>Total</b>		<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1.000) Puntos</b>

**NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.**

#### 9.2.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 300 PUNTOS.

##### 9.2.1.1 PROPUESTA ECONOMICA. “FORMATO – 13” “ANEXO – 4”.

##### ii. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- a) Se procede a calcular el promedio aritmético ( $P_p$ ), a partir de todas las propuestas evaluadas.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

$$P_p = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b) Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS= Valor absoluto

- c) Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**El proponente cuya diferencia en valor absoluto (Y) sea la menor, obtendrá 300 Puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 250 puntos y el siguiente 200.**

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO.
- b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación para la habilitación económica de las propuestas:

- Que el proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas.
- Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio.
- Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
- Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo.

**Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas RECHAZADAS.**

➤ **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. “ANEXO – 5 (EXCEL)”.**

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada ítem ofertado de conformidad con lo establecido en el formato de oferta económica.

***El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el Formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y magnético.***



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **DETALLE:** Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.
- **CLARIDAD:** Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.
- **CONSISTENCIA:** En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

➤ **ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U). “ANEXO – 6 (EXCEL)”.**

El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto del proceso, discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Dentro de la composición de la Administración (A) será obligación del adjudicatario considerar entre otros, el costo de los siguientes aspectos:

- Trabajos relacionados con la movilización de EL CONTRATISTA, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios Sanitarios y demás instalaciones provisionales, cerramientos provisionales, vallas, señalización de seguridad interna de la obra, celaduría y demás asuntos afines, tienen que ser realizados por EL CONTRATISTA, quedando incluidos como parte de los costos administrativos de la obra.
- Servicios públicos durante el transcurso de la obra y valor de la tramitación, ante las empresas de servicios públicos, de la aprobación de servicios provisionales y definitivos.
- Transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbre, publicación, impuestos y demás gastos afines que apliquen para la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, para poder comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción, los códigos de construcción vigentes y de las normas técnicas que apliquen.
- Personal y equipo requerido para ejercer labores de control en lo referente a nivelaciones, asentamientos, replanteo y localizaciones.
- Personal requerido para la dirección administrativa y técnica de la obra.
- Costos de seguridades sociales y parafiscales en que incurra EL CONTRATISTA para cumplir sus obligaciones de ley.
- Elaboración de planos finales de obra, georreferenciación y manuales de mantenimiento de la obra (cuando aplique).



La Entidad evaluará los componentes del A.I.U., verificando que los mismos se ajusten a las condiciones de estos términos de referencia y a la normatividad vigente.

➤ **LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. “ANEXO – 7 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

➤ **LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA). “ANEXO – 8 (EXCEL)”.**

Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Los Estudios Previos plasmados en el contrato. Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra.

➤ **LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS. “ANEXO – 9 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación o capacidad, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

➤ **LISTA DE ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS. “ANEXO – 10 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los subproductos que necesite el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación, unidad de medida y valor unitario, los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberá coincidir con los insumos presentados como soporte que se empleen en el componente de los subproductos de los APU.

**La NO presentación en la PROPUESTA de – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DISCRIMINACION DEL A.I.U, LISTA DE PRECIOS DE MATERIALES, LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL, LISTA EQUIPOS Y LISTA DE ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS, o de una o algunas actividades relacionadas en el formato PROPUESTA - CUADRO RESUMEN, generará por cualquiera de estas circunstancias, CAUSAL DE RECHAZO.**

➤ **PROPUESTA - LISTAS DE MATERIALES, EQUIPOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA - LISTAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE:

- Por la falta de alguno de los materiales y/o equipos y/o transportes. Cada uno que falta es considerado un error.
- Por el precio no diligenciado para el material y/o equipo y/o transporte. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los materiales y/o equipos y/o transportes. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- La unidad ofrecida en el listado sea diferente a la solicitada. Cada uno que sea diferente es



considerado un error.

- Por la unidad no diligenciada para el material y/o equipo y/o transporte. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.

➤ **PROUESTA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS:

- Por la falta de alguno del personal. Cada uno que falte es considerado un error.
- Por el sueldo o jornal no diligenciado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los jornales y/o sueldos. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- Por el porcentaje de prestaciones no diligenciado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.

➤ **PROUESTA - DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.:

- Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la entidad resulte menor al 90% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.
- Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la Entidad resulte mayor al 100% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.
- Por no ofrecer desglose de la Administración (A).

➤ **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el proponente:

- Cuando falte un APU es considerado causal de rechazo.
- Por la no inclusión de uno o algunos de los materiales, equipos y personal usados por la Entidad en el análisis de precio unitario de la actividad, en el análisis de precios unitarios presentados por el proponente. Cada uno que falte es considerado un error.
- Cuando el proponente ofrezca cero (0) en la cantidad de algún material, equipo, o personal, y que este material, equipo, o personal. Cada ofrecimiento de cantidad cero (0) es considerado un error.
- Cuando la unidad de medida de pago para los materiales propuestos por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la del formato PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de medida diferente es considerada un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando la unidad de tarifa de pago de los equipos propuestos sea diferente, se tomará como



- un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa diferente es considerada un error.
- En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando la unidad de tarifa de pago del personal propuesto por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la del Formato PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa diferente es considerada un error.
- En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando el valor de un precio unitario corregido sea superior a ciento cinco por ciento (105%) del valor unitario estimado por la Entidad. Cada unitario superior al ciento cinco por ciento (105%) es considerado un error.

➤ **PROPUESTA - ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA - ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS:

- Por la falta de alguno de los materiales y/o equipos. Cada uno que falte es considerado un error.
- Por el precio no diligenciado para el material y/o equipo. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los materiales y/o equipos. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- La unidad ofrecida en el listado sea diferente a la solicitada. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
- Por la unidad no diligenciada para el material y/o equipo. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error

## **9.2.2. FACTOR TÉCNICO (Hasta 600 puntos)**

### **9.2.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA A LA SOLICITADA (150 PUNTOS)**

Se otorgarán ciento cincuenta (150) puntos al oferente que aporte una experiencia adicional a la solicitada en el numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**, donde se puede evidenciar la ejecución de las actividades de “**OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS**”, el oferente deberá adjuntar los mismos documentos solicitados en NOTA 1 y NOTA 5 del numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA** para obtener los puntos.

#### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Se verifican los criterios de experiencia del proponente y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con los siguientes requerimientos.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “ <b>OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS</b> ”	75



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS”**

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contrato relacionado con la obra a proyectos de “**OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DEPORTIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS**”:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	75
Entre el 50,01% y el 100,00%	50
igual al 50,00%	25

**NOTA 1:** Los documentos contenidos del ofrecimiento de la EXPERIENCIA deberán ser anexados por el proponente dentro del sobre junto con los demás documentos de la oferta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora de cierre, por ser factor de ponderación de las ofertas.

**NOTA 2:** Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica del proponente puedes ser los mismos aportados para la experiencia general habilitante del proponente.

### 9.2.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (50 PUNTOS)

Se otorgarán cincuenta (50) puntos al proponente que oferte un profesional para el cargo de director de obra, el mismo que propone en Numeral **5.4.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, pero debe que acredite adicional a lo solicitado los siguientes lineamientos así:

1. Una experiencia adicional a la solicitada en el Numeral **5.4.3.** como experiencia mínima requerida

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO	RANGO DE PUNTAJE
Experiencia adicional a la habilitante del director de obra	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría.	50	50 – 10
	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría	25	
	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría.	10	

**NOTA:** Si el profesional propuesto en el numeral **5.4.3 PERSONAL MINIMO** CUMPLE con alguno de los requisitos anteriormente enunciado, se debe adjuntar en el sobre No. 2 solo la carta de compromiso; los demás datos, serán verificados en los requisitos habilitantes para la asignación de puntaje, si no cumple los anteriormente enunciado no se le asignara ningún puntaje.

### 9.2.2.3 PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS).

El proponente deberá presentar junto con la propuesta el Plan para la dirección del proyecto.

La Entidad asignará ochenta (80) puntos al Proponente que entregue el programa de Gerencia de proyectos que permita establecer la estructura de ejecución, componentes, procesos, procedimientos, organigrama, responsabilidades, EDT y demás elementos recomendados por estándares internacionales de Gerencia de proyectos de acuerdo con estándares establecidos en concordancia con la certificación



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

PMP. Como parte del Programa de Gerencia de Proyectos deberá incluirse un programa de obra que permita identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos, el cual deberá elaborarse con una herramienta informática tipo Microsoft Project o similar y que contenga:

- a) Nombre del ítem.
- b) Cantidad a ejecutar
- c) Unidad de obra
- d) Duración estimada.
- e) Inicio temprano.
- f) Final temprano.
- g) Inicio tardío.
- h) Final tardío.
- i) Holgura total.
- j) Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** a través de la Interventoría hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad establecida en las condiciones del contrato.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

- a) El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- b) Identificar el responsable dentro de la organización.
- c) Identificar el equipo, material, mano de obra y todo el recurso asociado a cada actividad de obra que permita controlar el rendimiento y la duración de su ejecución.

#### 9.2.2.4 PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS)

Dicho programa de inversión establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de inversión deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- b) Deberá definirse un programa de construcción acorde con las especificaciones del municipio, plasmando claramente la inversión de los recursos dentro del plazo establecido.
- c) El programa debe ser estructurado por actividades o ítems. Se deberán plantear claramente las fechas de terminación de cada ítem
- d) El plazo del programa de inversión presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras.

Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura.

Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía.

El proponente deberá entregar con la propuesta la programación de inversión de todas las actividades de la obra descritas en el presupuesto, el incumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

Si la inversión no cumple con los parámetros establecidos en este término de referencia o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Cuadro de Rendimientos y duración de actividades. Para este anexo Cuadro de Rendimientos y duración de actividades o tareas se hará de la siguiente forma: la duración de cada ítem o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión / día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo:

NUMERO ÍTEM	ACTIVIDAD O TAREA	UNID	CANTIDAD	RENDIMIENTO CUADRILLA	No. CUADRILLAS	DURACIÓN DÍAS (CALEND.)
1	Muro en tolete común	M2	100	10 m2/día	2	5

El proponente que presente el programa de inversión cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos y que no presente inconsistencias con el programa de trabajo presentado obtendrá ochenta (80) puntos.

#### 9.2.2.5. PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 80 PUNTOS)

El oferente deberá presentar un plan de calidad específico para la ejecución de la obra, el contratista entregará previo al inicio de la obra un programa de control, verificación y ensayo acorde a los requisitos y especificaciones técnicas.

El Proponente debe relacionar la experiencia del personal que intervendrá en la ejecución del objeto de la presente Invitación, indicando lo siguiente:

NOMBRE DEL PERSONAL (ADMINISTRATIVO – TÉCNICO)	ROL A EJECUTAR	ESPECIFICACIÓN ACADÉMICA (Técnico, Profesional, Especialista)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
			General (Años)	Específica (Años)

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo el que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y, en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

El Proponente presentará una lista donde se discrimine el equipo ofrecido, con sus características esenciales. Sin embargo, el equipo mínimo necesario que se debe tener para realizar los trabajos es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD	CAPACIDAD	MODELO	Ubicación	DISPONIBILIDAD	
						PROPIA	ALQUILER
1							
2							
3							

**CERTIFICO: QUE EL EQUIPO AQUÍ CONSIGNADO ESTARÁ DISPONIBLE EN TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**NOTA:** Para cada equipo, se debe adjuntar en copia legible, la certificación o documento de propiedad del proponente. En caso de no ser propio se deberá adjuntar la certificación de disponibilidad en alquiler acompañada del documento de propiedad a nombre de quien los ofrece en alquiler. Adicionalmente a lo enunciado, el proponente deberá indicar en su propuesta la ubicación actual de cada uno de los equipos ofrecidos. La omisión del certificado o documento de propiedad de los equipos será causal de rechazo



Los proponentes para puntuar en este sub-factor deberán presentar un plan de calidad de la obra el cual tendrá como mínimo los siguientes elementos:

**9.2.2.5.1. CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE**

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN
  - 3.1. POLÍTICAS
  - 3.2. OBJETIVOS
4. GENERALIDADES
  - 4.1. OBJETO DEL CONTRATO
  - 4.2. PLAZO O DURACIÓN DEL PROYECTO
  - 4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PDT
  - 4.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO
  - 4.5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
5. DIRECTRICES DEL PROYECTO
  - 5.1. CONTROL DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS
  - 5.2. RESPONSABILIDADES Y COMUNICACIÓN
  - 5.3 GESTIÓN DE RECURSOS
    - 5.3.1 RECURSO HUMANO
    - 5.3.2 INFRAESTRUCTURA
    - 5.3.2.1. INSTALACIONES
    - 5.3.2.2. EQUIPOS
  - 5.4 PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO
  - 5.5 ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL PROYECTO
  - 5.6 REALIZACIÓN DEL PROYECTO
    - 5.6.1 PROGRAMA DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
    - 5.6.2 CONTROL EQUIPOS DE MEDICIÓN
    - 5.6.3 PROPIEDAD DEL CLIENTE
  - 5.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO
  - 5.8 MEDICION, ANALISIS Y MEJORA DEL PROYECTO
    - 5.8.1 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
    - 5.8.2 AUDITORÍAS INTERNAS
    - 5.8.3 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS Y PRODUCTO

**6. ANEXOS**

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO 2 FORMATO DEL PROGRAMA DE CONTROL, INSPECCION Y VERIFICACION

ANEXO 3 ANALISIS DE PRODUCTOS CRITICOS

ANEXO 4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

El plan de calidad debe contemplar todas las actividades e ítems contractuales. Se otorgarán los puntos así:

PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
80 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de acuerdo con los parámetros indicados.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

40 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad incompleta, o sin coherencia y/o consistencia con el programa de trabajo.
0 puntos	El Proponente no presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

**9.2.2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (80 PUNTOS).**

El cual deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos, alcance, glosario, marco de referencia legal y técnico, programas de inducción, estándares generales de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el tipo de obra, y plan de seguridad en la obra al cual se le asignará ochenta (80) puntos.

El proponente que no aporte el documento de acuerdo con lo establecido obtendrá cero (0) puntos.

**9.2.2.7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (80 PUNTOS)**

El proponente deberá presentar un plan de manejo ambiental con los siguientes requisitos, al cual se le asignaran ochenta (80) puntos:

- a) Objetivos generales y específicos del plan de manejo ambiental.
- b) Características generales del proyecto
- c) Plan de acciones que cuente como mínimo con: gestión social, capacitaciones ambientales, manejo de flora y fauna, tala, manejo de señalización, prevención de daños a especies, manejo de maquinaria, seguridad vial, prácticas ambientales, emisiones, manejo ambiental dentro de la etapa constructiva y manejo de residuos.

El proponente que no aporte el documento de acuerdo con lo establecido obtendrá cero (0) puntos.

**9.2.3. LEY 816 DE 2003 (90 PUNTOS). “FORMATO – 14”**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo Correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
4. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.



Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### **9.2.4. VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, adicional a los demás factores ponderables del presente término de referencia el Fondo asignará un 1% del total de esta puntuación, es decir 10 puntos, a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores	Número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
más de 200	5

Para acceder a la puntuación descrita en el presente numeral el proponente deberá acreditar la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad a través de los siguientes documentos:

- El proponente si es persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá anexarse con su oferta.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y anexarse junto con su oferta.
- Para el caso de proponentes plurales se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

#### **10. CRITERIOS DE DESEMPEATE**

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

#### **11. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el FONDO MIXTO podrá mediante acto administrativo motivado declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

#### **12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).**

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente, o una entidad afianzadora establecida en el país, y deberá contener los siguientes requisitos:



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

- a. Beneficiario: a nombre de la entidad estatal: **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, NIT. 901783188-3**
- b. EL OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación del contrato respectivo, en caso de que ésta sea seleccionada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, a favor de **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**.
- c. Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de oferta y con una vigencia un mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o presentación de la oferta o propuesta y hasta la aprobación de la garantía.
- d. La garantía deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o plural.

**NOTA UNO:** LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, DE FORMA SIMULTANEA CON LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO A MENOS QUE SEA PRESENTADA CON FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA POSTERIOR AL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN CASO DE SOLICITAR LA SUBSANACIÓN DE DICHA PÓLIZA.

TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN PODRÁN SOLICITAR EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LA OFICINA GESTORA.

**NOTA:** *La garantía de seriedad de la propuesta debe estar contenida dentro del sobre No. 1 de requisitos Habilitantes para ser verificada.*

### 13. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que el FONDO MIXTO realizará en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal; Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1124 del 18 de Diciembre del 2024 del SPGR, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°R24-00011 del 18 de Diciembre de 2024, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°24-00023 del 18 de Diciembre de 2024 expedido por la Directora Financiera de FINVERPAZ.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El monto del presupuesto oficial se fijó en la cantidad de: **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8.227.469.102,53)**; (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
	<b>MEJORAMIENTO</b>				
1.1	Mejoramiento de puertas	M2	13,44	\$ 57.460,87	\$ 772.274,09
1.2	Mejoramiento reja ventana	und	2,00	\$ 105.698,76	\$ 211.397,52
1.3	Mejoramiento puertas metalicas, enfermeria y cuerpo tecnico	M2	15,12	\$ 62.911,19	\$ 951.217,19
	<b>DESMONTES Y DEMOLICIONES</b>				
1.4	Desmonte jaccuzi diametro 2,50m	und	2,00	\$ 319.763,00	\$ 639.526,00
1.5	Desmonte de espejos tamaño variable	und	6,00	\$ 73.585,60	\$ 441.513,60
1.6	Desmonte piso grama sintetica (escalones salida cancha,camerino cuerpo tecnico-preentreno )	m2	298,00	\$ 11.054,86	\$ 3.294.348,28
1.7	Desmonte piso sintetico estilo tapete caucho (camerino jugadores y circulacion interna)	m2	199,59	\$ 6.331,93	\$ 1.263.789,91



1,8	Demolicion piso ceramica enfermeria	m2	32,00	\$ 22.677,04	\$ 725.665,28
1,90	Demolicion piso ceramica baño (enfermeria-equipio tecnico)	m2	15,69	\$ 22.677,04	\$ 355.802,76
1,10	Demolicion de enchape Muros (enfermeria-equipio tecnico)	m2	15,40	\$ 34.160,96	\$ 526.078,78
1,11	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	6,00	\$ 32.672,00	\$ 196.032,00
1,12	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	4,00	\$ 32.672,00	\$ 130.688,00
1,13	Retiro de escombros	m3	56,14	\$ 76.110,00	\$ 4.272.815,40
<b>ACABADOS</b>					
1,14	Estuco y pintura muros	M2	1365,50	\$ 36.832,93	\$ 50.295.365,92
1,15	Suministro e instalacion grama sintetica (camerino cuerpo tecnico-preentreno - camerino jugadores y circulacion interna, escalones salida a cancha)	M2	498,29	\$ 171.837,66	\$ 85.624.987,60
1,16	Impermeabilizacion en placa de graderia	M2	684,49	\$ 42.580,33	\$ 29.145.810,08
1,17	Enchape en ceramica en muros	UND	15,40	\$ 103.808,13	\$ 1.598.645,20
1,18	Enchape en ceramica para pisos	M2	15,69	\$ 103.808,13	\$ 1.628.749,56
1,19	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	M2	550,32	\$ 154.769,21	\$ 85.172.591,65
1,20	Adecuacion piso baldosa granito zona de baterias sanitarias de camerinos jugadores	UND	126,50	\$ 41.760,50	\$ 5.282.703,25
<b>VARIOS</b>					
1,21	Suministro e instalacion jaccuzi (incluye bombas y sistema de calefaccion)	und	2,00	\$ 26.128.234,00	\$ 52.256.468,00
1,22	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	6,00	\$ 555.158,89	\$ 3.330.953,34
1,23	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	4,00	\$ 512.611,01	\$ 2.050.444,04
1,24	Suministro e instalacion pasamanos en acero inoxidable - DE SEGURIDAD	ml	24,25	\$ 1.090.816,53	\$ 26.452.300,85
1,25	Adecuacion divisiones baño acero inoxidable	m2	38,60	\$ 24.605,60	\$ 949.776,16
1,26	Adecuacion divisiones orinales acero inoxidable	m2	10,56	\$ 24.605,60	\$ 259.835,14
1,27	Adecuacion meson lavamanos acero inoxidable	ml	15,88	\$ 51.532,04	\$ 818.328,80
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>2,0</b>	<b>CARMERINO ARBITROS</b>				
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					
2,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	2,00	\$ 32.672,00	\$ 65.344,00
2,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	2,00	\$ 32.672,00	\$ 65.344,00
2,3	Desmonte de ducha	und	2,00	\$ 28.588,00	\$ 57.176,00
2,4	Desmonte piso grama sintetica	m2	30,06	\$ 8.851,03	\$ 266.061,96
2,5	Demolicion piso ceramica baños	m2	9,61	\$ 22.677,04	\$ 217.926,35
2,6	Demolicion de enchape Muros	m2	65,98	\$ 34.160,96	\$ 2.253.940,14
2,7	Desmonte cielo raso	m2	39,67	\$ 21.219,17	\$ 841.764,47
<b>ACABADOS</b>					
2,8	Mejoramiento reja ventana	und	1,00	\$ 105.698,76	\$ 105.698,76
2,9	Estuco y pintura muros	m2	70,00	\$ 36.832,93	\$ 2.578.305,10
2,10	Enchape en ceramica muros	m2	65,98	\$ 103.808,13	\$ 6.849.260,42
2,11	Enchape en ceramica para pisos	m2	9,61	\$ 103.808,13	\$ 997.596,13
2,12	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	39,67	\$ 154.769,21	\$ 6.139.694,56
2,13	Suministro e instalacion grama sintetica	m2	30,06	\$ 171.837,66	\$ 5.165.440,06
<b>VARIOS</b>					
2,14	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	2,00	\$ 547.720,97	\$ 1.095.441,94
2,15	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	2,00	\$ 498.180,55	\$ 996.361,10
2,16	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	2,00	\$ 94.005,60	\$ 188.011,20
2,17	Suministro e instalacion de ducha con mezclador	und	2,00	\$ 240.742,08	\$ 481.484,16
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>3,0</b>	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>				
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					



3.1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
3.2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
3.3	Demolicion piso ceramica baño	m2	2,95	\$ 22.677,04	\$ 66.897,27
3.4	Demolicion de enchape muro	m2	13,50	\$ 34.160,96	\$ 461.172,96
3.5	Desmonte de cielo raso	m2	75,16	\$ 21.219,17	\$ 1.594.832,82
<b>ACABADOS</b>					
3.6	Estuco y pintura muros	m2	186,22	\$ 36.832,93	\$ 6.859.028,22
3.7	Enchape en ceramica muros baños	m2	14,27	\$ 103.808,13	\$ 1.481.342,02
3.8	Enchape en ceramica para pisos	m2	10,50	\$ 103.808,13	\$ 1.089.985,37
3.9	Suministro e instalacion de piso laminado	m2	72,21	\$ 118.578,41	\$ 8.562.546,99
3.10	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	75,16	\$ 154.769,21	\$ 11.632.453,82
<b>VARIOS</b>					
3.11	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	1,00	\$ 555.158,89	\$ 555.158,89
3.12	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	1,00	\$ 498.180,55	\$ 498.180,55
3.13	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	1,00	\$ 94.005,60	\$ 94.005,60
<b>SUBTOTAL</b>					
4,0	<b>PALCOS</b>				
<b>PALCO GENERAL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.1	Demolicion de enchape piso	m2	38,65	\$ 22.677,04	\$ 876.467,60
4.2	Desmonte de cielo raso	m2	76,53	\$ 21.219,17	\$ 1.623.903,08
4.3	Desmonte sanitarios tradicionales	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
4.4	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
4.5	Desmonte orinal	und	1,00	\$ 32.672,00	\$ 32.672,00
4.6	Desmonte de espejos tamaño variable	und	1,00	\$ 73.585,60	\$ 73.585,60
4.7	Demolicion de enchape muro	m2	12,00	\$ 34.160,96	\$ 409.931,52
4.8	Desmonte silla palco	und	26,00	\$ 53.751,14	\$ 1.397.529,64
4.9	Retiro de escombros	m3	149,99	\$ 76.110,00	\$ 11.415.738,90
<b>ACABADOS</b>					
4.10	Estuco y pintura muros	m2	69,00	\$ 49.386,39	\$ 3.407.660,91
4.11	Mortero de pisos para nivelacion	m2	4,16	\$ 59.978,00	\$ 249.508,48
4.12	Frisos en muros	m2	19,49	\$ 27.471,00	\$ 535.409,79
4.13	Suministro e instalacion de enchape para muros porcelanato de 60 x 1,20 TIPO GRIS	m2	21,43	\$ 224.232,00	\$ 4.805.291,76
4.14	Suministro e instalacion de enchape para piso porcelanato TIPO MADERA 1,20 x 0,20	m2	4,60	\$ 227.907,00	\$ 1.048.372,20
4.15	Enchape en ceramica para pisos	m2	26,03	\$ 103.808,13	\$ 2.702.125,62
4.16	Instalacion de suministro de wall panel	m2	60,35	\$ 217.853,10	\$ 13.147.434,59
4.17	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	101,78	\$ 118.578,41	\$ 12.068.910,57
<b>VARIOS</b>					
4.18	Suministro e instalacion de aparato sanitario	und	1,00	\$ 555.158,89	\$ 555.158,89
4.19	Suministro e instalacion de accesorios para lavamanos ( sifones push y lavamanos de sobreponer)	und	1,00	\$ 472.983,35	\$ 472.983,35
4.20	Suministro e instalacion de rejilla invisible de 10 x 10	und	1,00	\$ 129.716,80	\$ 129.716,80
<b>PALCO CONMEBOL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.21	Desmonte de cielo raso	m2	73,57	\$ 21.219,17	\$ 1.561.094,34
4.22	Retiro de escombros	m3	44,14	\$ 76.110,00	\$ 3.359.495,40
<b>ACABADOS</b>					
4.23	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	73,57	\$ 154.769,21	\$ 11.386.370,78
4.24	Instalacion de suministro de wall panel	m2	69,68	\$ 217.853,10	\$ 15.180.004,01
4.25	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	119,91	\$ 118.578,41	\$ 14.218.737,14
<b>PALCO INVITADOS</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.26	Desmonte de cielo raso	m2	17,46	\$ 21.219,17	\$ 370.486,71
4.27	Retiro de escombros	m3	12,00	\$ 76.110,00	\$ 913.320,00
<b>ACABADOS</b>					
4.28	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	17,46	\$ 154.769,21	\$ 2.702.270,41
4.29	Instalacion de suministro de wall panel	m2	31,81	\$ 217.853,10	\$ 6.929.907,11
4.30	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	17,46	\$ 118.578,41	\$ 2.070.379,04



<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 113.709.810,24</b>
<b>5</b>	<b>COMPONENTE ELECTRICO</b>				
	<b>Retiro de infraestructura existente</b>				
5.1	Retiro, transporte y entrega en bodega de municipio de reflector de sodio o metal halide en potencia de 250 hasta 1000 w.	und	196,00	\$ 202.020,11	\$ 39.595.941,56
	<b>Acometida general baja tensión</b>				
	<b>Redes en baja tensión</b>				
5.2	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable de cobre 3 No12 THW+1No12THW+1No12THW libre de halogenos Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00	\$ 44.902,80	\$ 16.569.133,20
5.3	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4"X 1 mt- EMT conduit tipo pesado. Incluye sujeción, señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00	\$ 24.514,49	\$ 9.045.846,81
	<b>Equipos de iluminación y postes</b>				
5.4	Suministro, transporte e instalación de led proyector LED con flujo luminoso superior a 130000 Lm y eficacia superiora 130Lm/W equipos internos, fusible y portafusible y demás acccesorios de instalación.	und	352,00	\$ 7.759.523,97	\$ 2.731.352.437,44
5.5	Ampliacion de la estructura de soporte de torre de iluminacion	und	4,00	\$ 32.000.000,00	\$ 128.000.000,00
5.6	Desconexion y desmonte de transformador tipo seco clase H 13200/380v.	und	4,00	\$ 3.549.775,00	\$ 14.199.100,00
5.7	Desconexion y desmonte de tablero general de distribucion 380 V	und	4,00	\$ 2.783.258,34	\$ 11.133.033,36
5.8	Desconexion y retiro de tableros de distribucion de circuitos de iluminacion de 380 V	und	12,00	\$ 984.875,00	\$ 11.818.500,00
5.9	Suministro e instalacion de transformador 150 KVA clase H 13200 V / 220 /127v incluye DPS por MT	und	4,00	\$ 77.209.500,00	\$ 308.838.000,00
5.10	Suministro e instalacion de tablero general de distribucion para 500 Amp / 220-127v	und	4,00	\$ 55.250.188,25	\$ 221.000.753,00
5.11	Suministro e instalacion de tablero de control de iluminacion para torre	und	4,00	\$ 56.822.858,00	\$ 227.291.432,00
5.12	Suministro e instalacion de acometida desde bornes de transformador hasta el tablero general en cable 3F 3x2/0+1n 3x2/0 +1t 2/0	und	40,00	\$ 1.409.577,29	\$ 56.383.091,60
5.13	Suministro e instalacion de acometida entre el tablero general y el tablero de control de iluminacion DE 300 A, en cable 3F 2x2/0 + 1n2x2/0 +1t 2/0	und	40,00	\$ 1.012.459,45	\$ 40.498.378,00
5.14	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x10 desde trablero de control de iluminación hasta el tablero de drivers (8 ML lineales por driver)	und	352,00	\$ 292.087,50	\$ 102.814.800,00
5.15	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x12 desde drivers hasta luminaria 60 ML, para potencia para reflector tipo LED	und	352,00	\$ 2.087.035,00	\$ 734.636.320,00
5.16	Calibración y puesta en servicio del sistema de iluminación	und	1,00	\$ 44.576.675,00	\$ 44.576.675,00
5.17	Mantenimiento general de la transfencia automatica en media tension, del sistema de iluminacion del estadio	und	1,00	\$ 9.168.105,00	\$ 9.168.105,00
	<b>Internas</b>				
	<b>Equipos de iluminación y postes</b>				
5.18	Suministro, transporte e instalación de PANEL LED TUSCANA 60X60 4400 LM X 40 W y demás acccesorios de instalación.	Und	123,00	\$ 430.471,48	\$ 52.947.992,04
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 4.759.869.539,01</b>
<b>6</b>	<b>RED CONTRAINCENDIOS</b>				
	<b>TRIBUNA ORIENTAL - SUR Y NORTE</b>				



6.1	Suministro e instalacion de tuberia imc	MI	160,00	\$ 42.429,06	\$ 6.788.649,60
6.2	Suministro e instalacion de cable fplr 2 x 16	MI	500,00	\$ 13.862,27	\$ 6.931.135,00
6.3	Suministro e instalacion de varilla roscadazinc de 5/16" x 3 mts	Und	10,00	\$ 18.102,80	\$ 181.028,00
6.4	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 5/16"	Und	100,00	\$ 971,36	\$ 97.136,00
6.5	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 5/16"	Und	50,00	\$ 1.313,36	\$ 65.668,00
6.6	Suministro e instalacion de cornetas industriales certificada	Und	1,00	\$ 26.959.884,00	\$ 26.959.884,00
6.7	Suministro e instalacion de estaciones manuales	Und	3,00	\$ 764.894,50	\$ 2.294.683,50
6.8	Suministro e instalacion de stopper	Und	3,00	\$ 726.056,00	\$ 2.178.168,00
6.9	Suministro e instalacion de central de incendios	Und	1,00	\$ 7.759.907,00	\$ 7.759.907,00
6.10	Suministro e instalacion de tuberia ac de 6" x 6 mts sch-10 roja	MI	360,00	\$ 281.195,15	\$ 101.230.254,00
6.11	Suministro e instalacion de union ranurada de 6"	Und	125,00	\$ 59.091,58	\$ 7.386.447,50
6.12	Tee mecanica ran ros-ran de 6" x 2 1/2"	Und	6,00	\$ 57.091,58	\$ 342.549,48
6.13	Suministro e instalacion de semicodo ranurado de 6"	Und	15,00	\$ 224.851,26	\$ 3.372.768,90
6.14	Suministro e instalacion de gabinete contraincendio tipo iii	Und	6,00	\$ 1.511.670,88	\$ 9.070.025,28
6.15	Suministro e instalacion de m.l tuberia ac de 2 1/2" sch-10	MI	54,00	\$ 203.464,09	\$ 10.987.060,86
6.16	Suministro e instalacion de tee ranurada de 6"	Und	10,00	\$ 285.992,72	\$ 2.859.927,20
6.17	Suministro e instalacion de suministro e instalacion de reduccion ranurada de 6" x 2 1/2"	Und	8,00	\$ 158.390,91	\$ 1.267.127,28
6.18	Suministro e instalacion de cheque ranurado de 4"	Und	3,00	\$ 593.476,11	\$ 1.780.428,33
6.19	Suministro e instalacion de siamesa de 4" x 2 1/2" nueva norma	Und	3,00	\$ 1.507.809,66	\$ 4.523.428,98
6.2	Suministro e instalacion de niple acero inoxidable de 4" x 15 cm ra - r	Und	3,00	\$ 352.891,26	\$ 1.058.673,78
6.21	Suministro e instalacion de varilla roscada zinc de 3/8" x 3 mts	Und	30,00	\$ 29.076,41	\$ 872.292,30
6.22	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 3/8	Und	300,00	\$ 1.632,88	\$ 489.864,00
6.23	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 3/8"	Und	100,00	\$ 1.632,88	\$ 163.288,00
6.24	Suministro e instalacion de codo ranurado de 4"	Und	10,00	\$ 99.241,07	\$ 992.410,70
6.25	Suministro e instalacion de codo ranurado de 2 1/2"	Und	15,00	\$ 54.070,66	\$ 811.059,90
6.26	Suministro e instalacion de galon de pintura epoxica rojo fuego	Und	4,00	\$ 309.040,89	\$ 1.236.163,56
6.27	Suministro e instalacion de anclaje macho de 3/8"	Und	60,00	\$ 4.069,11	\$ 244.146,60
6.28	Suministro e instalacion de soporte antisimico longitudinal de 6"	Und	15,00	\$ 300.230,89	\$ 4.503.463,35
6.29	Suministro e instalacion de chazo plastico con tornillo de 1/4	Und	100,00	\$ 897,04	\$ 89.704,00
6.3	Suministro e instalacion de tee mecanica roscada de 2 1/2" x 1 1/2"	Und	10,00	\$ 48.703,46	\$ 487.034,60
6.31	Suministro e instalacion de tuberia h.g. de 1"	MI	15,00	\$ 46.460,90	\$ 696.913,50
6.32	Suministro e instalacion de hidrante de 3" e.l	Und	1,00	\$ 4.300.589,67	\$ 4.300.589,67
6.33	Suministro e instalacion de reduccion h.d. de 4" x 3" e.l	Und	1,00	\$ 1.946.948,33	\$ 1.946.948,33
6.34	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 3"	Und	8,00	\$ 101.230,26	\$ 809.842,08
6.35	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 4"	Und	8,00	\$ 200.601,26	\$ 1.604.810,08
6.36	Suministro e instalacion de tuberia snap pvc de 4" x 6 mts rde21	MI	2,00	\$ 161.112,42	\$ 322.224,84
6.37	Suministro e instalacion de vaso alto en concreto de 30 cm	Und	4,00	\$ 174.442,72	\$ 697.770,88



6,38	Suministro e instalacion de tapa valvula de 23 cm en concreto	Und	2,00	\$ 244.251,26	\$ 488.502,52
6,39	Suministro e instalacion de tee h.d. de 4" e.l	Und	1,00	\$ 679.890,55	\$ 679.890,55
6,4	Suministro e instalacion de valvula h.d. de 4" e.l	Und	1,00	\$ 1.701.645,99	\$ 1.701.645,99
6,41	Suministro e instalacion de platina en aluminio para soporte	Und	4,00	\$ 151.225,64	\$ 604.902,56
6,42	ADECUACIÓN DE RCI AREA CAMERINOS - ZONA OCCIDENTAL (Zona de palcos, acondicionamiento físico, salones de prensa y cafeteria)	Und	1,00	\$ 14.550.235,66	\$ 14.550.235,66
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 235.428.654,36</b>
7.0	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
7.1	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 12000 btu (Enfermeria)	Und	2,00	\$ 9.196.350,15	\$ 18.392.700,30
7.2	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 18000 btu (Entrenadores)	Und	2,00	\$ 7.992.197,95	\$ 15.984.395,90
7.3	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 24000 btu (Zona de caleamiento)	Und	2,00	\$ 12.793.764,95	\$ 25.587.529,90
7.4	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 36000 btu (zona Lockers)	Und	2,00	\$ 18.022.090,62	\$ 36.044.181,24
	<b>CARMERINO ARBITROS</b>				
7.5	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 30000 btu (zona Lockers)	Und	1,00	\$ 10.512.908,58	\$ 10.512.908,58
	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>				
7.6	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 48.982.914,67	\$ 48.982.914,67
	<b>PALCO GENERAL</b>				
7.7	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 44.335.751,33	\$ 44.335.751,33
7.8	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Minisplit Inverter 18,000 btu	Und	1,00	\$ 6.612.645,95	\$ 6.612.645,95
7.9	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00	\$ 253.290,73	\$ 253.290,73
7.10	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00	\$ 126.645,37	\$ 379.936,11
7.11	Desmonte de ducteria existente	ml	20,00	\$ 50.658,15	\$ 1.013.163,00
	<b>PISO 2 PALCO CONMEBOL</b>				
7.12	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00	\$ 44.335.751,33	\$ 44.335.751,33
7.13	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00	\$ 253.290,73	\$ 253.290,73
7.14	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00	\$ 126.645,37	\$ 379.936,11
7.15	Desmonte de ducteria existente	ml	60,00	\$ 50.658,15	\$ 3.039.489,00
	<b>PISO 2 PALCO JUGADORES</b>				
7.16	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Fancoil desnudo Inverter 40000 btu	Und	1,00	\$ 32.335.100,67	\$ 32.335.100,67
7.17	Desmonte de equipo Minisplit	Und	2,00	\$ 126.645,37	\$ 253.290,74
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 288.696.276,29</b>
8	<b>DOTACIÓN</b>				
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
8,1	Suministro e instalacion mueble bajo en camerinos con gavetas 2,00 x 1,00	und	2,00	\$ 1.505.250,00	\$ 3.010.500,00
8,2	Suministro e instalacion de enfriador de bebidas en camerinos	und	2,00	\$ 2.799.072,34	\$ 5.598.144,68
8,3	Suministro e instalacion de mesa sala de escritorio enfermeria 1,2m x 0,6m (1 puestos, incluye 2 sillas)	und	2,00	\$ 1.629.012,50	\$ 3.258.025,00
8,4	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	2,00	\$ 771.650,13	\$ 1.543.300,26



8,5	Suministro e instalacion de tableros en vidrios templados en cuartos del cuerpo tecnico	und	2,00	\$ 759.816,80	\$ 1.519.633,60
8,6	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	6,00	\$ 238.513,50	\$ 1.431.081,00
8,7	Suministro e instalacion de tapiceria en tribuna de jugadores	und	46,00	\$ 1.705.250,00	\$ 78.441.500,00
	<b>CARMERINO ARBITROS</b>				
8,80	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	2,00	\$ 238.513,50	\$ 477.027,00
8,90	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00	\$ 388.336,16	\$ 1.553.344,64
8,10	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00	\$ 574.808,66	\$ 574.808,66
8,11	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	1,00	\$ 771.650,13	\$ 771.650,13
	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>				
8,12	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	1,00	\$ 238.513,50	\$ 238.513,50
8,13	Suministro e instalacion de sillas de escritorio	und	24,00	\$ 474.734,46	\$ 11.393.627,04
	<b>PALCO GENERAL</b>				
8,14	Suministro e instalacion de 5 puertas de paso en melamina con marco	UND	4,00	\$ 3.165.527,86	\$ 12.662.111,44
8,15	Suministro e instalacion de Silla palco	UND	24,00	\$ 2.185.659,84	\$ 52.455.836,16
8,16	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	2,00	\$ 2.299.716,80	\$ 4.599.433,60
	<b>SALA ANTIDOPAJE</b>				
8,17	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00	\$ 1.180.122,34	\$ 7.080.734,04
8,18	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00	\$ 574.808,66	\$ 574.808,66
8,19	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00	\$ 2.299.716,80	\$ 2.299.716,80
	<b>SALA DE ESPERA DE LOS JUGADORES / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>				
8,20	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00	\$ 1.180.122,34	\$ 7.080.734,04
8,21	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00	\$ 2.299.716,80	\$ 2.299.716,80
	<b>SALA DE CONTROL / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>				
8,22	Suministro e instalacion Mesa de apoyo pequena	und	1,00	\$ 498.179,46	\$ 498.179,46
8,23	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>SALA DE VAR</b>				
8,24	Suministro e instalacion Mesa 1,5 m	und	1,00	\$ 847.763,94	\$ 847.763,94
8,25	Suministro e instalacion Mesa 5 m lineal	und	1,00	\$ 2.381.550,00	\$ 2.381.550,00
8,26	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>OFICINA DELEGADO</b>				
8,27	Suministro e instalacion Escritorios	und	2,00	\$ 1.989.552,83	\$ 3.979.105,66
8,28	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
8,29	Suminsitro e instalacion Telefono	und	1,00	\$ 327.753,85	\$ 327.753,85
	<b>OFICINA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO</b>				
8,30	Suministro e instalacion Escritorios	und	1,00	\$ 1.989.552,83	\$ 1.989.552,83
8,31	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00	\$ 388.336,16	\$ 2.330.016,96
	<b>SALA DE REUNIONES</b>				
8,32	Suministro e instalacion Sillas	und	20,00	\$ 388.336,16	\$ 7.766.723,20
8,33	Suministro e instalacion Computador	und	1,00	\$ 2.269.736,93	\$ 2.269.736,93
	<b>SALA MÉDICA</b>				
8,34	Suministro e instalacion Mesa de exploración y tratamiento	und	1,00	\$ 1.583.577,99	\$ 1.583.577,99
8,35	Suministro e instalacion Camilla rígida	und	1,00	\$ 464.568,94	\$ 464.568,94
8,36	Suministro e instalacion Silla de ruedas	und	1,00	\$ 920.557,44	\$ 920.557,44
8,37	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00	\$ 388.336,16	\$ 1.553.344,64
8,38	Suministro e instalacion Armario para medicamentos	und	1,00	\$ 1.013.672,34	\$ 1.013.672,34
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 233.780.402,11
	<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>				\$ 6.051.458.589,27
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>29,00%</b>	<b>\$ 1.754.922.990,89</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>			<b>1,00%</b>	<b>\$ 60.514.592,91</b>



<b>UTILIDAD</b>			<b>5,00%</b>	<b>\$ 302.572.929,46</b>
9	<b>OTROS</b>			
9,01	CERTIFICACIÓN RETIE	UND	1,00	\$ 28.000.000,00
9,02	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1,00	\$ 30.000.000,00
	<b>SUBTOTAL.</b>			\$ 58.000.000,00
	<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>			<b>\$ 8.227.469.102,53</b>

**NOTA 1:** Las descripciones y cantidades antes evidenciadas, pueden ser modificadas conforme al FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subprocesso, o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

**NOTA 2:** Solamente se evaluarán las propuestas que estén dentro del monto del presupuesto oficial; el Fondo Mixto comunicará a todos los oferentes, que el informe de evaluación estará a su disposición por el término establecido en el cronograma del presente proceso, con el objeto de que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

#### 14. FORMA DE PAGO

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quede por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

#### 14.2. ANTICIPO EL FONDO MIXTO

Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**NOTA 1:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.

#### 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION DEL AVISO	17 de Diciembre de 2024	<a href="https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co">https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co</a>
2	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	18 de Diciembre de 2024	<a href="https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co">https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co</a>
3	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	18 de Diciembre de 2024	<a href="https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co">https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co</a>



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

4	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.	19 de diciembre de 2024	<b>Oficina:</b> Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.  <b>Manifestación de interés:</b> Al correo electrónico <a href="mailto:infraestructura@finverpaz.org.co">infraestructura@finverpaz.org.co</a> u Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
5	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS	20 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.	<b>Oficina:</b> Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
6	EVALUACION PROPUESTAS.	21 de diciembre de 2024	<b>Oficina:</b> Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
7	PUBLICACION EVALUACION	21 de diciembre de 2024	<a href="https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co">https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co</a>
	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Del 21 al 23 de diciembre del 2024 hasta 12:00 M	Al correo electrónico <a href="mailto:infraestructura@finverpaz.org.co">infraestructura@finverpaz.org.co</a> u Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
8	RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION.	23 de diciembre del 2024	<a href="https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co">https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co</a>
9	FIRMA DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS 4 DÍAS AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	<b>Oficina:</b> Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del <b>FONDO MIXTO</b> en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

## 16. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas Serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por **EL FONDO MIXTO**.
- b) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- c) Cuando la actividad económica del proponente no corresponda a las exigidas en los términos de referencia.
- d) Cuando la propuesta no sea abonada por el profesional idóneo para el desarrollo del proyecto, en caso de haber sido requerido en los términos de referencia.
- e) Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por **FONDO MIXTO**.
- f) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- g) Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
- h) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- i) Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.
- j) Cuando el proponente sea persona natural o jurídica o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- k) Cuando una persona natural o jurídica, no cumpla con la actividad económica exigida en los términos de referencia.
- l) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente término de referencia.
- m) Cuando el proponente no consigne ni el valor del precio unitario de un ítem ni el valor parcial resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

- n) Cuando se encuentre incurso la persona jurídica, en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- o) Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- p) Cuando al proponente, ya sea persona natural o jurídica, hayan realizado o hayan realizado o participado como asesores en los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- q) Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

**NOTA:** Que **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

## 17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Base de la Evaluación".

### a) DISCRECIONALIDAD PARA CONTRATAR

El **FONDO MIXTO** se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el contrato, cuando a su juicio no le resultare conveniente ninguna de las propuestas, esta decisión no requiere motivación ni concede derecho a reclamar indemnización alguna.

### b) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en lo relacionado con la ejecución del contrato, y deberá cumplir con los requisitos mínimos conforme lo solicite EL FONDO MIXTO para la suscripción e inicio del contrato.

### c) EL CONTRATO

#### a. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La decisión de adjudicación se hará mediante acto motivado y se comunicará dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, para efectos de presentar observaciones al informe jurídico-técnico y financiero.

Se considera que un PROONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea comunicada esa decisión.

#### b. CONDICIONES PRINCIPALES

##### ➤ Obligaciones laborales del contratista



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la ejecución, administración y dirección de las actividades realizadas en cumplimiento del CONTRATO.

Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

### c. PLAZOS

#### a. Plazo para el cumplimiento del objeto del contrato

El contratista se obliga a prestar los servicios materia del contrato durante SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, emitida por el representante legal o supervisor o interventor, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de haber sido requerida.

### 18. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

### 19. GARANTIA ÚNICA

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa, y a favor del **FONDO MIXTO** las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos o aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

- a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- b. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- c. **SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- d. **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.
- e. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia.
- f. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 300 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

### 20. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- a. Están en la capacidad de contratar con el FONDO MIXTO, las personas consideradas como tales en las disposiciones legales vigentes.
- b. Podrán contratar con EL FONDO MIXTO todas las personas naturales o jurídicas que demuestren en su objeto social su competencia para el desarrollo de las actividades a contratar.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

- c. No podrán celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con el FONDO MIXTO quienes se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o las leyes.
- d. No podrán celebrar contrato con EL FONDO MIXTO, quienes le hayan incumplido contratos anteriores.

## 21. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar el contrato con EL FONDO MIXTO, conforme lo establece el cronograma de actividades.

EL FONDO MIXTO, sí lo estima conveniente, podrá adjudicar a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad en caso de que el oferente al cual se le adjudica en primer lugar, no se presenta a la firma del contrato, que cumpla con todos los requisitos exigidos. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte del FONDO MIXTO y la emisión del registro presupuestal.

## 22. SUPERVISIÓN

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ,** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de quién designe el director ejecutivo, El Supervisor velará por los intereses del FONDO MIXTO y procurará que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas, tendrá además las siguientes funciones: **a).** Vigilar el cumplimiento del contrato. **b).** Resolver las inquietudes que le formule el contratista y hacer las observaciones que considere convenientes. **c).** Comunicar a quien corresponda la presencia de alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato. **d).** Vigilar que el contratista entregue los bienes que le haya dado la empresa para la ejecución del contrato.

## 23. LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO.

Conforme a la forma de pago estipulada en los términos de referencia. Los respectivos pagos se realizarán previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato o interventor, presentación de soportes e informes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

## 24. INFORMES

EL CONTRATISTA deberá presentar los soportes de ejecución correspondientes al caso conforme a las instrucciones del supervisor o interventor.

## 25. FORMATOS

### LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS A ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y QUE HACEN PARTE DE EL PRESENTE PROCESO.

- **Formato No. 1** – Manifestación de interés en participar
- **Formato No. 2** - Carta de presentación de la propuesta
- **Formato No. 3** - Certificación de parafiscales, Persona Jurídica
- **Formato No. 4** - Certificación de parafiscales, Persona Natural.
- **Formato No. 5** – Unión Temporal



ventanillaunica@finverpaz.org.co

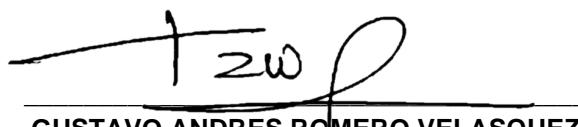


Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

- **Formato No. 6 - Conformación de consorcio**
- **Formato No. 7 - Declaración jurada de no estar encurso en inhabilidad**
- **Formato No. 8 - Compromiso anticorrupción**
- **Formato No. 9 – Condiciones de experiencia**
- **Formato No. 10 – Personal mínimo requerido.**
- **Formato No. 12 – Equipo mínimo requerido**
- **Formato No. 13 – Propuesta económica**
- **Formato No. 14 – Certificación ley 816 del 2003.**
- **Formato No. 15 – Minuta del contrato.**
- **TABLA DE CONTENIDO HABILITANTES.**
- **TABLA DE CONTENIDO DE PONDERABLE.**

**26. ANEXOS**

- ✓ **Anexo No. 1- Condiciones de experiencia y la adicional**
- ✓ **Anexo No. 2 - Personal mínimo requerido**
- ✓ **Anexo No. 3 – Personal no profesional**
- ✓ **Anexo No. 4 – Propuesta económica**
- ✓ **Anexo No. 5 – Análisis de precios unitarios**
- ✓ **Anexo No. 6 - AIU**
- ✓ **Anexo No. 7 – Listado de materiales**
- ✓ **Anexo No. 8 – Listado de jornales y sueldos.**
- ✓ **Anexo No. 9 – Listado de equipos.**
- ✓ **Anexo No. 10– Análisis Básico de los subproductos.**
- ✓ **Anexo No. 11 – Cálculos financieros.**



**GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**  
Director ejecutivo  
**FINVERPAZ**

*Proyectó:* Abg. **ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ**   
Directora de Oficina Jurídica – FINVERPAZ  
Aspectos Jurídicos

*Revisó:* KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS   
Directora de Oficina de Planeación – FINVERPAZ  
Aspectos Técnicos

*Revisó:* LUIS FELIPE NEIRA OSORIO   
Director de Oficina de Infraestructura – FINVERPAZ  
Aspectos Técnicos

*Revisó:* SANDRA MILENA HERNÁNDEZ BARAJAS   
Directora de Oficina Financiera y Contable – FINVERPAZ  
Aspectos Financieros



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## FORMATO No. 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad y fecha:

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**Referencia:** Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022) convocado por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** cuyo objeto es “(INDICAR OBJETO DEL CONTRATO)”.

Yo (INDICAR NOMBRE DE LA PERSONA QUE ESTÁ MANIFESTANDO EL INTERÉS Y QUIEN VA A SER EL REPRESENTANTE LEGAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXX actuando (INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN LEGAL O COMO APODERADO) de (NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O ASOCIATIVIDAD PROPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia como (INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE: PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL O UNION TEMPORAL O CONSORCIO..... SE DEBE “ANEXAR ACTA CONSORCIAL O UNION TEMPORAL” Y QUIENES VA A PARTICIPAR).

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (Y LOS DE LA PERSONA JURÍDICA O ASOCIATIVIDAD QUE REPRESENTO SI APLICA):

**Nombre de la persona interesada en participar:** (persona natural o jurídica o asociatividad nombre claro y completo de quien manifiesta la intención en participar):

**Nombre de la persona invitada en participar por el FONDO:** (persona natural o jurídica)

**Número de identificación:** (cédula de ciudadanía o NIT)

**Nombre del representante legal o apoderado:** (si lo tuviere)

**Número de identificación** (cédula de ciudadanía)

**Dirección de notificaciones:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Correo electrónico**

Cordialmente,

---

**FIRMA PROPONENTE**

xxxxxxxxxxxxxx

C.C. XXXXXXXXXXXX

R.L. XXXXXXXXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 2.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** "xxxx"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXXX** de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación del FONDO MIXTO, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por EL FONDO MIXTO para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de (**AÑO EN LETRAS**) (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que EL FONDO MIXTO realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: (INDICAR CORREO ELECTRONICO). Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de EL FONDO MIXTO referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la ley 901 de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por EL FONDO MIXTO para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXXX
C.C. No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

---

**FIRMA PROPONENTE**

XXXXXXXXXXXX  
C.C. XXXXXXXXXXXX  
R.L. XXXXXXXXXXXX

---

**FIRMA DEL PROFESIONAL QUIEN AVALA LA PROPUESTA Y DATOS COMPLETOS  
(EN CASO DE SER NECESARIO)**

ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 3.**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50**  
**LEY 789 DE 2002**  
**(PARA PERSONAS JURIDICAS)**

Ciudad y Fecha

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**"OBJETO: XXXXXXXXXXXXX**

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, NIT XXXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en XXXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XX) (X de 2.022.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

XXXXXXXXXX.

R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.

CC. XXXXXX de XXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 4**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50**  
**LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS NATURALES)**

Ciudad y fecha

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXXX)O(X de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en XX.XXX.XXX.xx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2022

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

-----

XXXXXXX

C.C. XXXXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 5.  
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXXXX; legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XX) (XXXX, y XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con domicilio principal en XXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, XXXXXXXXX, y XXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. XXXXXX, en desarrollo por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**. Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXX"

**SEGUNDA — RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX**.

**CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será:

Dirección: XXXXXXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

Ciudad: XXXXXX

**QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL:** Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, al Señor XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra Suplente de la UNION TEMPORAL, al Señor XXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXX.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**SEXTA - DURACIÓN.** - La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: XXXXXXXX. 00%, y XXXXXXXXX 00 %, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Nº	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
x	Xxxxxxx	Xxxxxxx	00%
x	xxxxxxxx	xxxxxxxx	00%

**OCTAVA - CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**.

En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los) (X, días del mes de XX, del año 2022.

Xxxxxxxxxxxx

NIT: xxxxxxxx

DIRECCION: XXXXXXXXX

TELEFONO: XXXXXX

INTEGRANTE 1

xxxxxxxx

C.C. xxxx

DIRECCION: XXXXX

TELEFONO: XXXXXXX

INTEGRANTE 2

xxxxxxxxxxxx

C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXX

DIRECCION: XXXXXXXXX

TELEFONO: XXXXXXX

R.L. UNION TEMPORAL XXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 6.  
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO.

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

OBJ ETO: XXXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXXX, y XXXXXXXX. Debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, XXXXXXXX XX y XXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- i. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MAS.
  
- ii. El Consorcio está integrado por:

**Descripción empresas****IDENTIFICACION****PARTICIPACION****O NIT****(%)**

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- iii. El Consorcio se denomina **CONSORCIO XXXXXXX**.
- iv. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- v. El representante del Consorcio es XXXXXXXXXX, identificado con C.C. No XXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades
- vi. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia

Dirección de correo electrónica

XXXXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Teléfono XXXXXXXX  
Telefax XXXXXXXX  
Ciudad XXXXXXXX

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXX de XXXXX (20XX).

Xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx  
NIT: xxxxxxxx C.C. xxxx  
DIRECCION: XXXXXXXXX DIRECCION: XXXXX  
TELEFONO: XXXXX TELEFONO: XXXXXXXX  
INTEGRANTE 1 INTEGRANTE 2

xxxxxxxxxxxxxxxx  
C.C. XXXXXXXXXXXX DE XXXXXX  
DIRECCION: XXXXXXXXX  
TELEFONO: XXXXXX  
R.L. UNION TEMPORAL XXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 7.****DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES PARA CONTRATAR.****FECHA:** \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE 202x

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. mayor de edad, domiciliado en

actuando en \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito,

que:

- a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con EL FONDO MIXTO, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

Nit. /CC. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RJL \_\_\_\_\_



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 8.  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de EL FONDO MIXTO Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de EL FONDO MIXTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar objeto del proceso de contratación] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información] días del mes de (Insertar información] de (Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## FORMATO No. 9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. (WORD)

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXXX

**FORTAMO 9 - ANEXO 1 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

**PROONENTE:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**INTEGRANTES: (EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)**

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

FORMATO - CONDICIONES DE EXPERIENCIA														
ITEM	CONSECUUTIVO RUP	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS EJECUTADO DEL CONTRATO	PERSONA QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA "PERSONA QUE APORTA LA EXPERIENCIA, (G)", EN EL PROPONE NTE PLURAL (E). (SI ES PROPONENTE SINGULAR USAR 100 %)	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS ACEPTADO DEL CONTRATO.	VALOR EN SMMLV ACEPTADO DEL CONTRATO	ACREDITACION DE EXPERIENCIA		
A			C	D	E	F	G	H	I	J = F*H	K = J / SM SM=salario mínimo mensual legal del año de terminación del contrato, (I).	CERTIFICADO (folios)	ACTA DE LIQUIDACION (folios)	ACTA DE RECEPCIO FINAL (folios)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
PROPONENTE:

NIT:



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**NOTA No. 1.** El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente documentación para acreditarla según la Nota 1 del ítem 5.4.3 **EXPERIENCIA** de los términos de referencia, de lo contrario la experiencia relacionada NO SEA EVALUADA.

**NOTA No. 2.** La experiencia acreditada debe estar incluido en el anterior formato el cual se encuentra en el Anexo No.1 del presente proceso, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.

---

**FIRMA PROPONENTE**

xxxxxxxxxxxxxx

C.C. XXXXXXXXXXXXXX

R.L. XXXXXXXXXXXXXX



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## Anexo No. 1 DEL FORMATO – 9 (EXCEL)

## ANEXO 1 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INTEGRANTES: (EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

FORMATO - CONDICIONES DE EXPERIENCIA														
ITEM	CONSECUUTIVO RUP	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS EJECUTADO DEL CONTRATO	PERSONA A QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA "PERSONA A QUE APORTA LA EXPERIENCIA, (G)", EN EL PROPONENTE PLURAL (E). (SI ES PROPONENTE SINGULAR USAR 100 %)	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS ACEPTADO DEL CONTRATO.	VALOR EN SMMVL ACEPTADO DEL CONTRATO	ACREDITACION DE EXPERIENCIA		
A			C	D	E	F	G	H	I	J = F*H	K = J / SMM= salario mínimo mensual legal del año de terminación del contrato, (I).	CERTIFICADO (folios)	ACTA DE LIQUIDACION (folios)	ACTA DE RECIBO FINAL (folios)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
PROPOSITOR:  
ENTE:

NIT:



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## FORMATO No. 10. PERSONAL MINIMO REQUERIDO. (WORD)

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional N° XXXXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el **FONDO MIXTO** para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente.

---

Firma del profesional

(NOMBRE DEL PROFESIONAL)

C.C: XXXXXXXXX de XXXXXXXX.

T.P: XXXXX – XXXXXX STD



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## Anexo No. 2 DEL FORMATO – 10. (EXCEL)

## ANEXO 2 - PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROCESO	XXX-XXX-XX-XXXX	NOMB RE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
PROPONE NTE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		TIPO DE PROPONE NTE	NATURAL / JURIDICA				
INFORMACION BASICA DEL PROFESIONAL								
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL								
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION								
ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)								
I T	TITULO	INSTITUCIO N	LUGAR	FECHA		DURACI ON DE ESTUDI OS (AÑOS)	EXPEDICI ON DE LA TARJETA PROFESION AL	DURACION DE TARJETA PROFESIO NAL (AÑOS)
				MES	AÑO			
1								
2								

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL										
I T	No. CONTRAT O	NOMBRE DEL CONTRATO	CERTIF.		DEDI C	FECHA DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRA TO	VALO R EN SMM LV	DUR. REA L MES ES
			Dir o esp	Res		INICIO	TERMINACION			
1		DIRECT OR	---							
2		DIRECT OR	---							
3		DIRECT OR	---							
4										
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROFESIONAL (EN MESES, EN VALOR Y EN SMMLV)									0	

Con la firma del presente formato me comprometo a prestar mis servicios profesionales y/o técnicos para el proponente y el proceso en mención, con la dedicación estipulada en los términos de referencia.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información incluida en el presente formato es completamente real, veraz y auténtica, y que no me encuentro incurso en ningún causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses en el desarrollo del presente proceso de selección.

FRIMA DEL PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROFESIONAL	
C.C DEL PROFESIONAL	
TARJETA PROFESIONAL DEL PROFESIONAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
C.C REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL PROONENTE	

**NOTA No. 1.** El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente documentación según la Nota No.1 del Personal Mínimo Requerido de los términos de referencia para acreditar la experiencia específica del profesional, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.

**NOTA No. 2.** La experiencia acreditada debe estar incluido en el anterior formato el cual se encuentra en el Anexo No. 2 del presente proceso, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 11.  
PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXXX

Yo, (NOMBRE DEL PERSONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión XXXXXXXXX, con (matrícula o tarjeta) profesional N°X XXXXXXXXX expedida por el (IDENTIFICAR QUE ENTIDAD CERTIFICA), manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (PUESTO A OCUPAR) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el FONDO MIXTO para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente

---

Firma del profesional

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C: XXXXXXXX de XXXXXX.

T.P: XXXXX – XXXXXX (STD O DEPARTAMENTO)



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## Anexo No. 3 DEL FORMATO – 11. (EXCEL)

## ANEXO 3 - PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PROCESO XXX-  
XXX-  
XX- NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXX

PROONENTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TIPO DE  
PROPONENTE NATURAL / JURIDICA

INFORMACION BASICA DEL PROFESIONAL	
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	

## INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL

IT	No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	CERTIF.	DED	FECHA DEL CONTRATO		DUR. REAL MESES
					INICIO	TERMINACION	
1							
2							
						EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROFESIONAL (EN MESES)	0

Con la firma del presente formato me comprometo a prestar mis servicios profesionales y/o técnicos para el proponente y el proceso en mención, con la dedicación estipulada en los términos de referencia.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información incluida en el presente formato es completamente real, veraz y autentica, y que no me encuentro incurso en ningún causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses en el desarrollo del presente proceso de selección.

FRIMA DEL PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
<hr/> NOMBRE DEL PROFESIONAL C.C DEL PROFESIONAL TARJETA PROFESIONAL DEL PROFESINAL	<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DEL PROONENTE

**NOTA No. 1.** El presente formulario se debe acompañar de la correspondiente documentación según la Nota No.1 del Personal No Profesional Mínimo Requerido de los términos de referencia para acreditar la experiencia específica del profesional, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.

**NOTA No. 2.** La experiencia acreditada debe estar incluido en el anterior formato el cual se encuentra en el Anexo No. 3 del presente proceso, de lo contrario NO SERÁ EVALUADA.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 12.  
EQUIPO MINIMO REQUERIDO.**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: **xxxxxxxxxxxxxx**

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)**OBJETO:** **XXXXXXXXXXXX**

Yo. (NOMBRE DEL PERSONAL) identificado con cedula de ciudadanía C. C. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX  
O ( SI ES PERSINA JURIDICA EN REPRESENTACION), por medio de la presente carta manifiesto que poseemos el equipo exigido y certificamos su disponibilidad inmediata para (ALQUILARLO O PROPIO) con el fin de realizar las obras del objeto de la presente invitación, durante todo el tiempo que dure su ejecución, según lo indicado en los términos de referencia y normas respectivas, el equipo mencionado se describe a continuación:

**EQUIPO MINIMO REQUERIDO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	(SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR, EJEMPLO) .....	Und	(1) und
2	Volqueta de capacidad mínima de siete (7) metros cúbicos o superior, Marca: DODGE D 600 197, tipo volqueta o platón, placa: WDJ-904, Modelo:1978, color: Blanco Rojo.		
3			

Este equipo está disponible para ser utilizado por la empresa (NOMBRE DE LA PERSONA NATURA O JURIDICA O CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE PRESENTA LA PROPUESTA), representada legalmente por el (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), el cual se encuentra inscripto dentro de la lista de oferentes para el proceso mencionado en la referencia.

Atentamente:

**(NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL EQUIPO o REPRESENTANTE SI ES PROPIO)**  
CC: XXXXXXXX de XXXXXXXXXXAnexo: copia - cedula de ciudadanía  
Propiedad del equipo o compraventa o documentos de vehículos.

ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 13. (WORD)  
PROPIUESTA ECONOMICA**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**OBJETO:** XXXXXXXXXXXXXXXX

PRESUPUESTO DE GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
	<b>MEJORAMIENTO</b>				
1.1	Mejoramiento de puertas	M2	13,44		
1.2	Mejoramiento reja ventana	und	2,00		
1.3	Mejoramiento puertas metalicas, enfermeria y cuerpo tecnico	M2	15,12		
	<b>DESMONTES Y DEMOLICIONES</b>				
1,4	Desmonte jaccuzi diametro 2,50m	und	2,00		
1,5	Desmonte de espejos tamaño variable	und	6,00		
1,6	Desmonte piso grama sintetica (escalones salida cancha,camerino cuerpo tecnico-preentreno )	m2	298,00		
1,7	Desmonte piso sintetico estilo tapete caucho (camerino jugadores y circulacion interna)	m2	199,59		
1,8	Demolicion piso ceramica enfermeria	m2	32,00		
1,90	Demolicion piso ceramica baño (enfermeria-equipo tecnico)	m2	15,69		
1,10	Demolicion de enchape Muros (enfermeria-equipo tecnico)	m2	15,40		
1,11	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	6,00		
1,12	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	4,00		
1,13	Retiro de escombros	m3	56,14		
	<b>ACABADOS</b>				
1,14	Estuco y pintura muros	M2	1365,50		
1,15	Suministro e instalacion grama sintetica (camerino cuerpo tecnico-preentreno -camerino jugadores y circulacion interna, escalones salida a cancha)	M2	498,29		
1,16	Impermeabilizacion en placa de graderia	M2	684,49		
1,17	Enchape en ceramica en muros	UND	15,40		
1,18	Enchape en ceramica para pisos	M2	15,69		
1,19	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	M2	550,32		
1,20	Adecuacion piso baldosa granito zona de baterias sanitarias de camerinos jugadores	UND	126,50		
	<b>VARIOS</b>				
1,21	Suministro e instalacion jaccuzi (incluye bombas y sistema de calefaccion)	und	2,00		
1,22	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	6,00		
1,23	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	4,00		
1,24	Suministro e instalacion pasamanos en acero inoxidable - DE SEGURIDAD	ml	24,25		



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

1,25	Adecuación divisiones baño acero inoxidable	m2	38,60		
1,26	Adecuación divisiones orinales acero inoxidable	m2	10,56		
1,27	Adecuación meson lavamanos acero inoxidable	ml	15,88		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>2,0 CARMERINO ARBITROS</b>					
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					
2,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	2,00		
2,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	2,00		
2,3	Desmonte de ducha	und	2,00		
2,4	Desmonte piso grama sintetica	m2	30,06		
2,5	Demolicion piso ceramica baños	m2	9,61		
2,6	Demolicion de enchape Muros	m2	65,98		
2,7	Desmonte cielo raso	m2	39,67		
<b>ACABADOS</b>					
2,8	Mejoramiento reja ventana	und	1,00		
2,9	Estuco y pintura muros	m2	70,00		
2,10	Enchape en ceramica muros	m2	65,98		
2,11	Enchape en ceramica para pisos	m2	9,61		
2,12	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	39,67		
2,13	Suministro e instalacion grama sintetica	m2	30,06		
<b>VARIOS</b>					
2,14	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	2,00		
2,15	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	2,00		
2,16	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	2,00		
2,17	Suministro e instalacion de ducha con mezclador	und	2,00		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>3,0 CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>					
<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>					
3,1	Desmonte sanitarios tradicionales (incluye griferia)	und	1,00		
3,2	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00		
3,3	Demolicion piso ceramica baño	m2	2,95		
3,4	Demolicion de enchape muro	m2	13,50		
3,5	Desmonte de cielo raso	m2	75,16		
<b>ACABADOS</b>					
3,6	Estuco y pintura muros	m2	186,22		
3,7	Enchape en ceramica muros baños	m2	14,27		
3,8	Enchape en ceramica para pisos	m2	10,50		
3,9	Suministro e instalacion de piso laminado	m2	72,21		
3,10	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	75,16		
<b>VARIOS</b>					
3,11	Suministro e instalacion Sanitario Blanco (incluye griferia)	und	1,00		
3,12	Suministro e instalacion Lavamanos institucional (incluye griferia)	und	1,00		
3,13	Suministro e instalacion dispensador jabon institucional	und	1,00		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>4,0 PALCOS</b>					
<b>PALCO GENERAL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4,1	Demolicion de enchape piso	m2	38,65		
4,2	Desmonte de cielo raso	m2	76,53		
4,3	Desmonte sanitarios tradicionales	und	1,00		
4,4	Desmonte lavamanos tradicional a muros	und	1,00		
4,5	Desmonte orinal	und	1,00		
4,6	Desmonte de espejos tamaño variable	und	1,00		
4,7	Demolicion de enchape muro	m2	12,00		
4,8	Desmonte silla palco	und	26,00		



4.9	Retiro de escombros	m3	149,99		
<b>ACABADOS</b>					
4.10	Estuco y pintura muros	m2	69,00		
4.11	Mortero de pisos para nivelacion	m2	4,16		
4.12	Frisos en muros	m2	19,49		
4.13	Suministro e instalacion de enchape para muros porcelanato de 60 x 1,20 TIPO GRIS	m2	21,43		
4.14	Suministro e instalacion de enchape para piso porcelanato TIPO MADERA 1,20 x 0,20	m2	4,60		
4.15	Enchape en ceramica para pisos	m2	26,03		
4.16	Instalacion de suministro de wall panel	m2	60,35		
4.17	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	101,78		
<b>VARIOS</b>					
4.18	Suministro e instalacion de aparato sanitario	und	1,00		
4,19	Suministro e instalacion de accesorios para lavamanos ( sifones push y lavamanos de sobreponer)	und	1,00		
4.20	Suministro e instalacion de rejilla invisible de 10 x 10	und	1,00		
<b>PALCO CONMEBOL</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.21	Desmonte de cielo raso	m2	73,57		
4.22	Retiro de escombros	m3	44,14		
<b>ACABADOS</b>					
4.23	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	73,57		
4.24	Instalacion de suministro de wall panel	m2	69,68		
4.25	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	119,91		
<b>PALCO INVITADOS</b>					
<b>DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
4.26	Desmonte de cielo raso	m2	17,46		
4.27	Retiro de escombros	m3	12,00		
<b>ACABADOS</b>					
4.28	Suministro e instalacion de Cielo raso en PVC	m2	17,46		
4.29	Instalacion de suministro de wall panel	m2	31,81		
4.30	Instalacion y suministro de piso laminado	m2	17,46		
<b>SUBTOTAL</b>					
5	<b>COMPONENTE ELECTRICO</b>				
<b>Retiro de infraestructura existente</b>					
5.1	Retiro, transporte y entrega en bodega de municipio de reflector de sodio o metal halide en potencia de 250 hasta 1000 w.	und	196,00		
<b>Acometida general baja tensión</b>					
<b>Redes en baja tensión</b>					
5.2	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable de cobre 3 No12 THW+1No12THW+1No12THW libre de halogenos Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00		
5.3	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4"X 1 mt- EMT conduit tipo pesado. Incluye sujeción, señalización. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.	ml	369,00		
<b>Equipos de iluminación y postes</b>					
5.4	Suministro, transporte e instalación de led proyector LED con flujo luminoso superior a 130000 Lm y eficacia superiora 130Lm/W equipos internos, fusible y portafusible y demás acccesorios de instalación.	und	352,00		
5.5	Ampliacion de la estructura de soporte de torre de iluminacion	und	4,00		
5.6	Desconexion y desmonte de transformador tipo seco clase H 13200/380v.	und	4,00		
5.7	Desconexion y desmonte de tablero general de distribucion 380 V	und	4,00		
5.8	Desconexion y retiro de tableros de distribucion de circuitos de iluminacion de 380 V	und	12,00		



5.9	Suministro e instalacion de transformador 150 KVA clase H 13200 V / 220 /127v incluye DPS por MT	und	4,00		
5.10	Suministro e instalacion de tablero general de distribucion para 500 Amp / 220-127v	und	4,00		
5.11	Suministro e instalacion de tablero de control de iluminacion para torre	und	4,00		
5.12	Suministro e instalacion de acometida desde bornes de transformador hasta el tablero general en cable 3F 3x2/0+1n 3x2/0 +1t 2/0	und	40,00		
5.13	Suministro e instalacion de acometida entre el tablero general y el tablero de control de iluminacion DE 300 A, en cable 3F 2x2/0 + 1n2x2/0 +1t 2/0	und	40,00		
5.14	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x10 desde tablero de control de iluminación hasta el tablero de drivers (8 ML lineales por driver)	und	352,00		
5.15	Suministro e instalación de cable CU encauchetado 3x12 desde drivers hasta luminaria 60 ML, para potencia para reflector tipo LED	und	352,00		
5.16	Calibración y puesta en servicio del sistema de iluminación	und	1,00		
5.17	Mantenimiento general de la transfencia automatica en media tension, del sistema de iluminacion del estadio	und	1,00		
<b>Internas</b>					
<b>Equipos de iluminación y postes</b>					
5.18	Suministro, transporte e instalación de PANEL LED TUSCANA 60X60 4400 LM X 40 W y demás acccesorios de instalación.	Und	123,00		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>6</b>	<b>RED CONTRAINCENDIOS</b>				
<b>TRIBUNA ORIENTAL - SUR Y NORTE</b>					
6.1	Suministro e instalacion de tuberia imc	MI	160,00		
6.2	Suministro e instalacion de cable fptr 2 x 16	MI	500,00		
6.3	Suministro e instalacion de varilla roscadazinc de 5/16" x 3 mts	Und	10,00		
6.4	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 5/16	Und	100,00		
6.5	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 5/16	Und	50,00		
6.6	Suministro e instalacion de cornetas industriales certificada	Und	1,00		
6.7	Suministro e instalacion de estaciones manuales	Und	3,00		
6.8	Suministro e instalacion de stopper	Und	3,00		
6.9	Suministro e instalacion de central de incendios	Und	1,00		
6.10	Suministro e instalacion de tuberia ac de 6" x 6 mts sch-10 roja	MI	360,00		
6.11	Suministro e instalacion de union ranurada de 6"	Und	125,00		
6.12	Tee mecanica ran ros-ran de 6" x 2 1/2"	Und	6,00		
6.13	Suministro e instalacion de semicode ranurado de 6"	Und	15,00		
6.14	Suministro e instalacion de gabinete contraincendio tipo iii	Und	6,00		
6.15	Suministro e instalacion de m.l tuberia ac de 2 1/2" sch-10	MI	54,00		
6.16	Suministro e instalacion de tee ranurada de 6"	Und	10,00		
6.17	Suministro e instalacion de suministro e instalacion de reduccion ranurada de 6" x 2 1/2"	Und	8,00		
6.18	Suministro e instalacion de cheque ranurado de 4"	Und	3,00		
6.19	Suministro e instalacion de siamesa de 4" x 2 1/2" nueva norma	Und	3,00		



6,2	Suministro e instalacion de niple acero inoxidable de 4" x 15 cm ra - r	Und	3,00		
6,21	Suministro e instalacion de varilla roscada zinc de 3/8" x 3 mts	Und	30,00		
6,22	Suministro e instalacion de tuerca y arandela de 3/8	Und	300,00		
6,23	Suministro e instalacion de anclaje hembra de 3/8"	Und	100,00		
6,24	Suministro e instalacion de codo ranurado de 4"	Und	10,00		
6,25	Suministro e instalacion de codo ranurado de 2 1/2"	Und	15,00		
6,26	Suministro e instalacion de galon de pintura epoxica rojo fuego	Und	4,00		
6,27	Suministro e instalacion de anclaje macho de 3/8"	Und	60,00		
6,28	Suministro e instalacion de soporte antisimico longitudinal de 6"	Und	15,00		
6,29	Suministro e instalacion de chazo plastico con tornillo de 1/4	Und	100,00		
6,3	Suministro e instalacion de tee mecanica roscada de 2 1/2" x 1 1/2"	Und	10,00		
6,31	Suministro e instalacion de tuberia h.g. de 1"	Mt	15,00		
6,32	Suministro e instalacion de hidrante de 3" e.l	Und	1,00		
6,33	Suministro e instalacion de reduccion h.d. de 4" x 3" e.l	Und	1,00		
6,34	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 3"	Und	8,00		
6,35	Suministro e instalacion de union rapida pasante de 4"	Und	8,00		
6,36	Suministro e instalacion de tuberia snap pvc de 4" x 6 mts rde21	Mt	2,00		
6,37	Suministro e instalacion de vaso alto en concreto de 30 cm	Und	4,00		
6,38	Suministro e instalacion de tapa valvula de 23 cm en concreto	Und	2,00		
6,39	Suministro e instalacion de tee h.d. de 4" e.l	Und	1,00		
6,4	Suministro e instalacion de valvula h.d. de 4" e.l	Und	1,00		
6,41	Suministro e instalacion de platina en aluminio para soporte	Und	4,00		
6,42	ADECUACIÓN DE RCI AREA CAMERINOS - ZONA OCCIDENTAL (Zona de palcos, acondicionamiento físico, salones de prensa y cafetería)	Und	1,00		
<b>SUBTOTAL</b>					
7.0	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
	<b>CAMERINOS JUGADORES</b>				
7.1	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 12000 btu (Enfermeria)	Und	2,00		
7.2	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 18000 btu (Entrenadores)	Und	2,00		
7.3	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Evaporadora cassette Multisplit 24000 btu (Zona de calentamiento)	Und	2,00		
7.4	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 36000 btu (zona Lockers)	Und	2,00		
	<b>CARMERINO ARBITROS</b>				
7.5	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 30000 btu (zona Lockers)	Und	1,00		
	<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>				
7.6	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00		



<b>PALCO GENERAL</b>					
7.7	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00		
7.8	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Minisplit Inverter 18,000 btu	Und	1,00		
7.9	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00		
7.10	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00		
7.11	Desmonte de duceria existente	ml	20,00		
<b>PISO 2 PALCO CONMEBOL</b>					
7.12	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	Und	1,00		
7.13	Desmonte de equipo split de ducto	Und	1,00		
7.14	Desmonte de equipo Minisplit	Und	3,00		
7.15	Desmonte de duceria existente	ml	60,00		
<b>PISO 2 PALCO JUGADORES</b>					
7.16	Suministro e instalación del sistema de Aire Acondicionado Tipo Fancoil desnudo Inverter 40000 btu	Und	1,00		
7.17	Desmonte de equipo Minisplit	Und	2,00		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>8</b>	<b>DOTACIÓN</b>				
<b>CAMERINOS JUGADORES</b>					
8,1	Suministro e instalacion mueble bajo en camerinos con gavetas 2,00 x 1,00	und	2,00		
8,2	Suministro e instalacion de enfriador de bebidas en camerinos	und	2,00		
8,3	Suministro e instalacion de mesa sala de escritorio enfermeria 1,2m x 0,6m (1 puestos, incluye 2 sillas)	und	2,00		
8,4	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	2,00		
8,5	Suministro e instalacion de tableros en vidrios templados en cuartos del cuerpo tecnico	und	2,00		
8,6	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	6,00		
8,7	Suministro e instalacion de tapiceria en tribuna de jugadores	und	46,00		
<b>CARMERINO ARBITROS</b>					
8,80	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	2,00		
8,90	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00		
8,10	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00		
8,11	Suministro e instalacion de camilla para curaciones	und	1,00		
<b>CABINA DE PRENSA - NARRADORES</b>					
8,12	Suministro e instalacion espejo flotado medidas varias	und	1,00		
8,13	Suministro e instalacion de sillas de escritorio	und	24,00		
<b>PALCO GENERAL</b>					
8,14	Suministro e instalacion de 5 puertas de paso en melamina con marco	UND	4,00		
8,15	Suministro e instalacion de Silla palco	UND	24,00		
8,16	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	2,00		
<b>SALA ANTIDOPAJE</b>					
8,17	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00		
8,18	Suministro e instalacion Heladera	und	1,00		
8,19	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00		
<b>SALA DE ESPERA DE LOS JUGADORES / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>					
8,20	Suministro e instalacion Sillones o sillas comodas para jugadores	und	6,00		



8,21	Suministro e instalacion televisor led 55 pulgadas	und	1,00		
	<b>SALA DE CONTROL / ESTACIÓN ANTIDOPAJE</b>				
8,22	Suministro e instalacion Mesa de apoyo pequeña	und	1,00		
8,23	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00		
	<b>SALA DE VAR</b>				
8,24	Suministro e instalacion Mesa 1,5 m	und	1,00		
8,25	Suministro e instalacion Mesa 5 m lineal	und	1,00		
8,26	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00		
	<b>OFICINA DELEGADO</b>				
8,27	Suministro e instalacion Escritorios	und	2,00		
8,28	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00		
8,29	Suminsitro e instalacion Telefono	und	1,00		
	<b>OFICINA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO</b>				
8,30	Suministro e instalacion Escritorios	und	1,00		
8,31	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	6,00		
	<b>SALA DE REUNIONES</b>				
8,32	Suministro e instalacion Sillas	und	20,00		
8,33	Suministro e instalacion Computador	und	1,00		
	<b>SALA MÉDICA</b>				
8,34	Suministro e instalacion Mesa de exploración y tratamiento	und	1,00		
8,35	Suministro e instalacion Camilla rígida	und	1,00		
8,36	Suministro e instalacion Silla de ruedas	und	1,00		
8,37	Suministro e instalacion Sillas interlocutoras	und	4,00		
8,38	Suministro e instalacion Armario para medicamentos	und	1,00		
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>				
	<b>ADMINISTRACION</b>			<b>29,00%</b>	
	<b>IMPREVISTOS</b>			<b>1,00%</b>	
	<b>UTILIDAD</b>			<b>5,00%</b>	
9	<b>OTROS</b>				
9,01	CERTIFICACIÓN RETIE	UND	1,00		
9,02	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1,00		
	<b>SUBTOTAL.</b>				
	<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>				

**PARAgraFO:** Las descripciones y cantidades antes descritas pueden ser modificadas conforme EL FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subprocesso o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

**El valor total de la presente propuesta es de Valor en letras M/CTE (\$XX.XXX.XXX.xx) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).**

**NOTA No. 1.** La oferta económica debe estar diligenciada en el formato descrito por EL FONDO MIXTO el cual se encuentra en el Anexo No. 4 del presente proceso.

**NOTA No. 2.** Junto con la oferta económica se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Anexo 5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- b) Anexo 6. DISCRIMINACION DEL A.I.U
- c) Anexo 7. LISTA DE MATERIALES.
- d) Anexo 8. LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL
- e) Anexo 9. LISTA DE EQUIPO.
- f) Anexo 10. ANALISIS BASICOS DE SUBPRODUCTOS



La no presentación de algunos de los anexos anteriormente mencionados será causal automáticamente de **RECHAZO**.

---

**FIRMA OFERENTE**  
**NOMBRE OFERENTE**  
**IDENTIFICACION OFERENTE**



[ventanillaunica@finverpaz.org.co](mailto:ventanillaunica@finverpaz.org.co)



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**FORMATO No. 14.**  
**CERTIFICACION LEY 816 DE 2003**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: **xxxxxxxxxxxxxx**

Ocaña, Norte de Santander.

**REFERENCIA:** invitación No. (OBR-SLC-XXX-2022 O OBR-SCC-XXX-2022 O INT-SCC-XXX-2022)

**"OBJETOX: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

Yo, **XXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXX, de XXXXX**, en mi condición de Representante Legal de **XXXXXXX** **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la propuesta presentada con ocasión del proceso de la referencia, **INVOLUCRA BIENES Y SERVICIOS xx% NACIONALES** y, por tanto, en caso de que me sea adjudicado el contrato respectivo, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas tenidas en cuenta en la oferta mencionada.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION No. **XXXXX**.

Dada en **XXXXXXX** a los **XXXXX (XX)** días del mes de **XXXX** de 2022.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:**

**XXXXXXX**

**R/L. XXXXXXXXXXXXXXX**

**C.C. XXXXXXXXX de XXXXXX**

**PROONENTE**



[ventanillaunica@finverpaz.org.co](mailto:ventanillaunica@finverpaz.org.co)



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

ANEXO 5 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
PROCESO DE SELECCIÓN CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X					
NOMBRE DEL PROPONENTE		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"					
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
CAP:	1.00	PREMILINARES			
ITEM:	1.1	Localización y Replanteo			UNIDAD: m <sup>2</sup>
1. EQUIPO (Descripción)		Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit
					SUB-TOTAL \$
2. MATERIALES EN LA OBRA		UNIDAD	Precio-Unit.	CANT.	Valor-Unit.
					SUB-TOTAL \$
3. MANO DE OBRA		Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento
					Valor-Unit.
					SUB-TOTAL \$
4. TRANSPORTE (Descripción)		Vol-peso o Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa
					Valor-Unit.
					SUB-TOTAL \$
TOTAL COSTO DIRECTO: \$					
PRECIO UNITARIO: \$					

Nombre del Representante Legal  
C.C.  
Proponente



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## ANEXO 6 AIU

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROCESO DE SELECCIÓN CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X

PROONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## DISCRIMINACION AIU

## ADMINISTRACION - COSTOS DE PERSONAL

CARGO / OFICIO	SUELDO	PRESTACIONES	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Director de Obra		172,07%	50,00%		2	
Residente de Obra		172,07%	100,00%		2	
Ingeniero Eléctrico y/o Electricista		172,07%	50,00%		2	
Arquitecto		172,07%	50,00%		2	
Especialista Hidráulico		172,07%	50,00%		2	
Profesional SISO y/o Tecnólogo SST		172,07%	100,00%		2	
Inspector		172,07%	100,00%		2	
Abogado		172,07%	50,00%		2	
<b>PERSONAL AUXILIAR</b>						
Almacenista		172,07%	100,00%		2	
Conductor		172,07%	100,00%		2	
Secretaria		172,07%	100,00%		2	
<b>TOTAL ADMINISTRACION - COSTOS DE PERSONAL</b>						

## ADMINISTRACION - COSTOS DE GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION / CONCEPTO	VALOR MENSUAL	MESES / CANT	VALOR PARCIAL
<b>GASTOS LOGISTICOS</b>			
Transporte (alquiler de vehiculo, combustible, peajes, mantenimiento, seguros)		2	
Viaticos de desplazamiento		2	
<b>GASTOS GENERALES</b>			
Alquiler de equipos de computo		2	
Alquiler de oficina		2	
Alquiler de bodega		2	
Alquiler de mobiliario oficina		2	
Servicios publicos		2	
Papeleria, fotocopias y utiles de oficina		2	
Ensayos de prueba de calidad red eléctrica		1	
Suministro e Instalacion de valla informativa en el sitio de la obra		1	
Comunicaciones		2	
Campamento		2	
<b>GASTOS ESTRUCTURA EMPRESARIAL</b>			
Documentacion tecnica		2	
Capacitacion de personal (Examenes de ingreso, cursos, capacitaciones)		2	
Vigilancia y aseo		2	
Gestion comercial (Elaboracion de propuesta, Visitas, Perfeccionamiento de contratos)		2	
Costos de personal no facturable (administrativo y técnico no facturable).		2	
Actualizacion tecnologica, software		2	
Gastos bancarios y/o financieros		1	
<b>GASTOS DE LEGALIZACION, SEGUROS E IMPUESTOS</b>			
Deducciones, impuestos, gravamenes ordenanzales departamento de Santander y contribuciones		1	
Polizas		1	
<b>TOTAL ADMINISTRACION - COSTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>29,00%</b>		
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,00%</b>		
<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>		
<b>TOTAL AIU</b>	<b>35,00%</b>		

Nombre del Representante Legal

C.C.

Proponente



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## ANEXO 7 LISTADO DE MATERIALES

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROCESO DE SELECCIÓN CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXX

## LISTADO DE MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	Cemento gris	BULTO
2	Arena	M3
3	Agua	GALON
4	Rodillo felpa	und
5	Enchape en cerámica Monocolor	M2
6	Estuco acrílico	kg
7	pintura tipo 1 color blanco	GALON
8	soldadura líquida PVC 1/4	UND
9	Limpiaador PVC 1/4	UND
10	cemento blanco	KG
11	soldadura 60-11 1/8	KG
12	Adhesivo especial de poliuretano bicomponente.	KG
13	pintura anticorrosiva	M2
14	pintura de esmalte	M2
15	impermabilizante	KG
16	Accesorios, limpiador y soldadura f= 6"	GLB
17	Mortero 1:3 Normal	M3
18	Grama Sintética	m2
19	Cemento gris	kg
20	jaccuzi (incluye bombas y sistema de calefacción)	und
21	ducha con mezclador	und
22	Sanitario Blanco (incluye grifería)	und
23	Lavamanos Blanco institucional (incluye grifería)	und
24	dispensador jabón institucional	und
25	espejo flotado medidas varias	und
26	pasamanos en acero inoxidable - 3 líneas	ml
27	Mueble con gavetas	und
28	televisor led 55 pulgadas	und
29	Enfriador de bebidas	und
30	mesa sala de escritorio enfermería 1,2m x 0,6m	und
31	camilla rígida	und
32	tableros en vidrios templados	und
33	Cielo Raso de PVC (Incluye estructura metálica)	m2
34	Piso laminado	m2
35	Porcelanato 60 x 1,20	m2
36	piso porcelanato TIPO MADERA 1,20 x 0,20	m2
37	Wall panel pared	m2
38	Adhesivo y/o accesorios de instalación wall panel	und
39	Accesorios de fijación	und
40	lavamanos ( sifones push y lavamanos de sobreponer)	und
41	rejilla invisible de 10 x 10	und
42	Aire Acondicionado - Inverter Evaporadora cassette Multisplit 12000 btu	und
43	Suministro e instalación de Tubería de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex (sistema multisplit 12000 btu)	ml
44	Suministro e instalación de cable de comunicación	ml
45	Soportería	und
46	Gases industriales	gl
47	Refrigerante R410a	gl
48	Base para condensadora equipo Cassette	und
49	Aire AcondicionadoInverter Evaporadora cassette Multisplit 18000 btu	und
50	Suministro e instalación de Tubería de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex (sistema multisplit 18000 btu)	ml
51	Aire Acondicionado vaporadadora cassette Multisplit 24000 btu	und
52	Suministro e instalación de Tubería de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex (sistema multisplit 24000 btu)	ml
53	Aire AcondicionadoTipo Cassette 4 vias Inverter 36000 btu	und
54	Suministro e instalación de Tubería de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex (Cassette 36000 btu)	ml
55	Aire Acondicionado Tipo Cassette 4 vias Inverter 30000 btu	und



56	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex (cassete 30000 btu)	ml
57	Aire Acondicionado Tipo SPLIT DE DUCTO Inverter 60000 btu	und
58	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre Flexible con Aislamiento Térmico Rubatex	ml
59	Ducteria en Poliisocianurato (piralou)	ml
60	Rejilla de suministro con damper 8x8	und
61	Rejilla de retorno con damper 8x8	und
62	Rejilla de suministro con damper 12x12	und
63	Aire Acondicionado Tipo Fancoil desnudo Inverter 40000 btu	und
64	Rejilla de retorno con damper 40x12	Und
65	Bomba de condensado	Und
66	Base para condensadora equipo split de Ducto	und
67	tela para sillas de intemperie	m2
68	5 puertas de paso en melamina con marco	und
69	Silla palco	und
70	Heladera	und
71	Sillones o sillas comodas para jugadores	und
72	Mesa de apoyo pequena	und
73	Mesa 1,5 m	und
74	Mesa 5 m lineal	und
75	Escritorios	und
76	Telefono	und
77	Computador	und
78	Mesa de exploración y tratamiento	und
79	Silla de ruedas	und
80	Armario para medicamentos	und
81	sillas de escritorio	und
82	Tuberia imc 3/4	ml
83	Cable fplr 2 x 16	ml
84	Varilla roscadazinc de 5/16" x 3 mts	und
85	Tuerca y arandela de 5/16	und
86	Anclaje hembra de 5/16	und
87	Cornetas industriales certificada	und
88	Estaciones manuales	und
89	Stopper	und
90	Central de incendios	und
91	Tuberia ac de 6" x 6 mts sch-10 roja	ML
92	Union ranurada de 6"	und
93	Tee mecanica ran ros-ran de 6" x 2 1/2"	und
94	Semicodo ranurado de 6"	und
95	Gabinete contraincidentio tipo iii - dotado	und
96	Tuberia ac de 2 1/2" sch-40	ml
97	tuberia ac de 2 1/2" sch-10	ml
98	Tee ranurada de 6"	und
99	Reducción ranurada de 6" x 2 1/2"	und
100	Cheque ranurado de 4"	und
101	Siamesa de 4" x 2 1/2" nueva norma	und
102	Niple acero inoxidable de 4" x 15 cm ra - r	und
103	Varilla roscada zinc de 3/8" x 3 mts	und
104	Tuerca y arandela de 3/8"	und
105	Anclaje hembra de 3/8"	und
106	Codo ranurado de 4"	und
107	Codo ranurado de 2 1/2"	und
108	Galon de pintura epoxica rojo fuego	und
109	Galon de thinner	und
110	Anclaje macho de 3/8"	und
111	Soporte antisimico longitudinal de 6"	und
112	Chazo plastico con tornillo de 1/4	und
113	Tee mecanica roscada de 2 1/2" x 1 1/2"	und
114	Tuberia h.g. de 1"	ml
115	Hidrante de 3" e.l	und
116	Reducción h.d. de 4" x 3" e.l	und
117	Union rapida pasante de 3"	und
118	Union rapida pasante de 4"	und
119	Tuberia snap pvc de 4" x 6 mts rde21	ml



120	Vaso alto en concreto de 30 cm	und
121	Tapa valvula de 23 cm en concreto	und
122	Tee h.d. de 4" e.l	und
123	Valvula h.d. de 4" e.l	und
124	Platina en aluminio para soporte	und
125	silla interlocutora	und
126		
127	camilla de curaciones (incluye escalera)	und
128	Cable Cobre No 12 THHN 75°/600V. Libre de Halogenos	MI
129	Accesorios Varios 1.	GI
130	Tubo PVC conduit tipo pesado 3/4"x 3 mts.	und
131	Friso	m2
132	proyector led proyector LED con flujo luminoso superior a 130000 Lm y eficacia superiora 130Lm/W	Und
133	Cable Cobre No 3x12 encauchetado THHN-PVC 75°/600V.	MI
134	Conecotor de derivacion tipo gel calibres 6-2 / 14-8AWG.	Und
135	Transformador 150 KVA clase H 13200 V / 220 /127v Frecuencia 60Hz, refrigeración AN, Numero de fases 3, montaje tipo interior, calentamiento de devanados 125°C, grupo de conexión DYN, clase de aislamiento H	und
136	DPS para 13.200V	und
137	Rieles para transformador 150 Kva	und
138	Ruedas para transformador 150 kVA	und
139	<p><b>TABLERO DE DISTRIBUCION</b></p> <p>TGDS 150 KVA ELABORADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA CON MEDIDAS 2,0 ALTO x 1,0 ANCHO x 0,4 FONDO compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Gabinete metálico</li> <li>3x(400-560)A 70kA 220V</li> <li>2 Totalizador 3x40A 25kA 220V</li> <li>3x(200-300)A 50kA 220V</li> <li>1 Totalizador 3x100A 25kA 220V</li> <li>1 Totalizador 3x125A 25kA 220V</li> <li>1 Barraje principal en platina de Cu para derivacion de carga</li> <li>1 Derivacion de carga en platina de Cu</li> <li>1 Barraje para neutro y tierra con tornilleria inoxidable</li> <li>1 Cableado interno de DPS</li> <li>1 Analizador de redes DMG600</li> <li>3 transformadores de corriente 400/5A</li> <li>1 Mini interruptor 3x6A 10kA 220V</li> <li>1 Limitador de sobretensiones DPS 80kA</li> <li>1 Kit de aislador portabarra</li> <li>1 Frente muerto metalico</li> <li>1 Identificacion de circuitos segun diagrama unifilar</li> </ul>	<p>1 Totalizador</p> <p>1 Totalizador</p> <p>und</p>
140	<p>Tablero para control de luminarias LED en torre, elaborado en lámina galvanizada calibre 16 y acabados en pintura electrostática. constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Gabinete metálico</li> <li>1 Totalizador 3x(200-300)A 50KA</li> <li>1 Barraje Derivaciones en platina de cobre para 300 A</li> <li>5 Totalizador 3x(75-100)A 25KA</li> <li>5 Contactor trifásico para 100A en AC1</li> <li>5 Barrajes Derivaciones en platina de cobre para 100 A</li> <li>88 Mini interruptor 2x10A 10kA</li> <li>5 Muletillas Manual/off/Auto</li> <li>Borneras de conexión</li> <li>Cableado de control</li> <li>Marcación según diagrama unifilar</li> </ul>	und
141	Cable CU aislado calibre 2/0	ml
142	Cable cobre desnudo calibre 2/0	ml
143	Borna terminal de ojo 2/0	und
144	Cable CU Encauchetado calibre 3x10	ml
145	Borna terminal para cable calibre 10	und
146	Cable CU Encauchetado calibre 3x12	ml
147	Borna terminal para cable calibre 12	und
148	Calibración sistema de iluminación	und
149	Rele de control de 24V	und
150	Fuente de 24V	und
151	PANEL LED TUSCANIA 60X60 4400 Lm 40 W	Und



152	Caja hexagonal PVC	Und
153	Elementos de sujeción	Und
154	Acople con Válvula de Regulación 1/2" x 1/2"	un
155	Cinta teflón 1/2"x10m	Und
156	Kit Tanque Plástico	un
157	Silicona antibacterial blanca	UN
158	Platina acero estructural A5727/G50 incluye perforaciones	Kg
159	Soldadura E7018	Kg
160	Disco abrasivo de corte metal 7" x 1/8"	Und
161	Disco de pulir metal 7"	Und
162	Pernos de anclaje A-325 3/8"	Und
163	Sistema epóxico para anclajes 600 ml	Und
164	Pintura base anticorrosiva epólica	Gln
165	Pintura acabado epóxico	Gln
166	Ajustador epóxico	Gln
167	Acople plástico 55cm x 7/8"	UN
168	Accesorios y/o materiales para adecuación	Global

(El anterior listado está sujeto a la propuesta presentada por el oferente. Por lo tanto puede variar en su totalidad).

**Nombre del Representante Legal****C.C.****Proponente**

ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**ANEXO 8 LISTADO DE MANO DE OBRA****OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"****PROCESO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA No. OBR-SCC-XXX-202X****PROPOSITOR: XXXXXXXXXXXXXXXXX**

NOMBRE	UNIDAD	CLASIF.	PRECIO
AYUDANTE x 1	DÍA	MO	
AYUDANTE x 2	DÍA	MO	
AYUDANTE x 3	DÍA	MO	
AYUDANTE x 4	DÍA	MO	
AYUDANTE x 5	DÍA	MO	
AYUDANTE x 6	DÍA	MO	
AYUDANTE x 7	DÍA	MO	
OFICIAL	DÍA	MO	
MAESTRO	DÍA	MO	

**Nombre del Representante Legal****C.C.****Proponente**

ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## ANEXO 9 LISTADO DE EQUIPOS

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-XXX-202X

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLASIF	NOMBRE	UNIDAD	PRECIO \$
1	Herramienta menor (10% MO)	MdO	
2	Retroexcavadora 4x4	hora	
3	Camioneta pick-up equipada	dia	
4	Hidrolavadora	dia	
5	Equipo de seguridad	dia	
6	Volqueta	dia	
7	Pulidora	hora	
8	Vibrador de concreto	hora	
9	Formaletas	dia	
10	Cortadora	dia	
11	Grua canasta hidraulica	dia	
12	Taladro	dia	
13	Equipo de soldadura	dia	
14	Andamios y equipo de trabajo en alturas	dia	
15	Equipo de oxicorte, con acetileno como combustible y oxígeno como comburente.	hora	
16	Equipo y elementos auxiliares para soldadura eléctrica.	hora	
17	Alquiler diario de cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	UND	
18	Grúa autopropulsada de brazo telescopico con una capacidad de elevación de 12 t y 20 m de altura máxima de trabajo	hora	
19	Herramienta menor eléctrica (10%mo)	%	
20	Mezcladora de concreto	dia	
21	Dobladora de flejes	GLB	
22	Elicoptero allanadora de concreto	UND	
23	Teodolito o Estacion	Hora	
24	Nivel de precision	Hora	
25	Cinta y jalones	GLB	
26	Montacargas	hora	
27	Camioneta pick-up equipada	dia	
28	Herramientas menores	dia	
29	Equipo de seguridad	dia	
30	Compresor de 2 martillos	hora	
31	elevadores	hora	
32	Carro Sistema Aspersor (pintura vías)	hora	
33	compresor de un martillo	hora	
34	Pulidora de piso	dia	

Nombre del Representante Legal

C.C.

Proponente



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**ANEXO LISTADO DE TRANSPORTE****OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"****PROCESO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA No. OBR-SCC-XXX-202X****PROPOSITOR: XXXXXXXXXXXXXXXXX**

	<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CLASIF.</b>	<b>PRECIO</b>
1	Transporte materiales M3-km	M3-km		
2	Transporte materiales UND-km	UND-km		
3	Transporte materiales M2-km	M2-km		
4	Transporte materiales ML-km	ML - km		
6	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (al botadero autorizado)	M3		
7	Derecho a botadero	m3		
8	Camión 800	TN-Km		

(Los anteriores listados están sujetos a la propuesta presentada por el oferente. Por lo tanto pueden variar en su totalidad).

**Nombre del Representante Legal****C.C.****PropONENTE**

ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## ANEXO - 10 PRECIOS BASICOS

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

PROONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<b>OBJETO:</b>	CONCRETO DE RESISTENCIA 21 MPA				
<b>ITEM:</b>	FABRICACION DEL CONCRETO EN OBRA				<b>UNIDAD:</b> M3
<b>I. EQUIPO</b>					
	Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta menor 5%					
Vibrador de Concreto					
Mezcladora		1,5 bultos			
					<b>Sub-Total</b> \$
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
	Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Cemento		Kg			
Agregado pétreo para concreto hidráulico		M3			
Arena lavada		M3			
Agua		Lt			
Formaleta		M2			
					<b>Sub-Total</b> \$
<b>III. TRANSPORTES</b>					
	Material	Vol-peso o Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa
Transporte					
					<b>Sub-Total</b> \$
<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
	Trabajador	Unidad	Rendimiento	Valor-ítem	Valor-Unit.
Ayudante		hH			
Ayudante		hH			
Oficial		hH			
					<b>Sub-Total</b> \$
					<b>Total, Costo Directo</b> \$

(El anterior anexo es opcional)

Nombre del Representante Legal

C.C.

Proponente



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## ANEXO 11 - CAPACIDAD FINACIERA

PROONENTE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
INVITACION No.:	XXXXXXXXXXXXXX					
OBJETO:	XXXXXXXXXXXXXX					
(iii)indicador) = ( $\sum$ componente 1 del indicador) / ( $\sum$ componente 2 del indicador)						
	Nombre del Integrante 1	Nombre del Integrante 2	Nombre del Integrante 3	Nombre del Integrante 4	Nombre del Integrante 5	Suma total
PASIVO TOTAL: (PT)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
ACTIVO TOTAL: (AT)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
ACTIVO CORRIENTE: (AC)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
PASIVO CORRIENTE: (PC)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
UTILIDAD OPERACIONAL: (UO)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
PATRIMONIO: (P)	\$ 1,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	-					-
a. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					mayor o igual a 5	-
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					NE = PT / AT = "menor o igual 0.5"	1
c. INDICE DE LIQUIDEZ					L = AC / PC = "mayor o igual 1"	1
d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					RP= UO/P = mayor = 0	1
e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO					RA= UO/AT = mayor a 0	1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL						
C.C REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE DEL PROONENTE						

Nombre del Representante Legal  
C.C.  
Proponente



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 15.  
MINUTA EL CONTRATO**CONTRATO DE OBRA N°. XXX DEL 2022 CELEBRADO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ Y XXXXXXXXXXXXXXX.**

Entre **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, a través de **xxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** expedida en **xxxxxx** quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, nombrado en el acta de constitución y aprobación de estatutos por la junta directiva del **FONDO MIXTO**, con acta de posesión No.001 del 27 de septiembre de 2023, facultado para celebrar contratos mediante los estatutos artículo 37 Numeral (e) funciones del director ejecutivo, para efectos de este contrato se denominará **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **NOMBRE DE EMPRESA**, identificada con Nit. **XXXXXXX**, representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXX de XXX XXX**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:** 1. Que **EL FONDO MIXTO** fue designado mediante **xxxxxxxxxxxx** como entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto denominado: “**OBJETO DEL CONTRATO**”, identificado con el código BPIN: **XXXXXXX**”. 2. Que **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado que tiene como objeto principal es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, la ejecución de proyectos de todo tipo, de obras civiles, de infraestructura, de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social de las comunidades vulnerables, organizaciones sociales y comunales. 3. Que **EL FONDO MIXTO** como entidad estatal, está sometida a la Ley 489 de 1998 artículo 96, a los Estatutos del **FONDO MIXTO**, a su Manual de Contratación Interno, aprobado por la junta directiva del **FONDO MIXTO**, y demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias. 4. Que el régimen jurídico aplicable al **FONDO MIXTO**, es de derecho privado como lo establecen las diferentes leyes. 5. Que el director de la oficina gestora fue asignado para la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos del **FONDO MIXTO**. 6. Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad. 7. Que por parte del SPGR, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. XXX de fecha XX de XXX del año XXX**, por valor de **VALOR EN LETRAS. (\$00.00)**, con rubro presupuestal **00AP-XXX-XXX-2020-130101-2651**, Fuente Nación con Situación de Fondos; y Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el jefe de oficina financiera y contable del **FONDO MIXTO**, según **CDP 22R000XX** de fecha **XX de XX del XXX**. (SSF). 8. Que existen las correspondientes invitaciones a presentar propuestas tal como lo establece **ARTÍCULO VIGESIMO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA**, del Manual interno de contratación aprobado por la junta directiva del **FONDO MIXTO**. 9. Que los proponentes presentaron la inscripción al banco de oferentes del **FONDO MIXTO**. 10. Que el **FONDO MIXTO** invitó a presentar propuestas a los oferentes inscritos en el banco de proponentes de los cuales se presentaron los siguientes: **NOMBRE DEL LA EMPRESA**, identificada con Nit. **XXXXX**, representado legalmente por **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXX de XXXXXXXX**, y la empresa **XXXXXXXXXX**, identificada con Nit. **XXXXXXX**, representado legalmente por el **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXX del XXXXXXXX**. 11. Que existe el acta de evaluación de las propuestas de requisitos habilitantes del **XXX (XX) de XXX del XXX** y el acta de evaluación ponderable de fecha **XXX (XX) de XXXX del 2022**, donde por parte del comité evaluador



recomendó adjudicar al proponente XXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXX, representado legalmente por XXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX de Bogotá. D.C. Que se comunicaron y publicaron los resultados en la página del **FONDO MIXTO** y que no se presentaron observaciones a los mismos.

**12.** Que mediante resolución No. 00XX del XX de XX de XXX se hace adjudicación al XXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXXX

**13.** Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

**14.** Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato que se rige por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA 1: OBJETO:** “**NOMBRE DEL OBJETO**” **PARÁGRAFO PRIMERO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la obra a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las incorporaciones en el proceso de selección larga cuantía OBR-SLC – 00X-2022, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

**CLÁUSULA 2: DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**DEFINICIONES**

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso de que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Fondo mixto	<b>FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA - FINVERPAZ</b>
Contratista	<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

**CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas y descripciones consignadas en el presupuesto, así como con los siguientes:

**3.1 ACTIVIDADES DE LA OBRA:** ejecutar las cantidades de obra contenidas en el siguiente presupuesto aproximado de cantidades de obra; **CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA**

**CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (XXXXXXXXXXXXXX), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones,

**a).** Un anticipo equivalente al XXXXX por ciento (XX%) del valor del contrato

**b).** Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor contratado, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se deberá amortizar el anticipo de manera porcentual

**c).** Un acta final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y se haya suscrito el acta de liquidación.

**PARÁGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El valor del anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes: XXX por ciento (XX%) de cada uno de los pagos que se efectúen al contratista.

**PARÁGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO.** Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del **FONDO MIXTO** o el interventor designado.

**PARÁGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran, que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y sobre la cual exista la autorización del ordenador del gasto, haya la necesidad de modificar el valor o la duración del



presente contrato, se suscribirá un otro si modificatorio al contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO 3. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN XXXXXXXX, el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor, del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo y los pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4) los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 3: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **FONDO MIXTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo de la invitación privada. 5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás atribuciones relacionadas con el cumplimiento del presente objeto 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6, parágrafo 3ro del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo del Contrato es de XX (XX) MESES. **PARÁGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARÁGRAFO 2. TERMINACIÓN.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARÁGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato, resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato, el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del **FONDO MIXTO**. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 7.1. Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 7.2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad,



oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas.

- 7.3.** Entregar el cronograma estimado de obra, y dar cumplimiento a su programación. **7.4.** Colaborar con el **FONDO MIXTO** en cualquier requerimiento que ella haga. **7.5.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas. **7.6.** Dar a conocer al **FONDO MIXTO** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.7.** Comunicarle al **FONDO MIXTO** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.8.** Elaborar, suscribir y presentar al **FONDO MIXTO** las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y el supervisor del Contrato. **7.9.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras **7.10.** Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el **FONDO MIXTO**. **7.11.** Presentar para aprobación del interventor y el supervisor, actas parciales y final de obra. **7.12.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **7.13.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.14.** Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el **FONDO MIXTO**. **7.15.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. **7.16.** Presentar la documentación requerida para acreditar el personal, para la revisión y aprobación de la interventoría y/o de la supervisión del **FONDO MIXTO** como requisito de ejecución del contrato. **7.17.** Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el **FONDO MIXTO**. **7.18.** Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del **FONDO MIXTO**. **7.19.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **7.20.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.21.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, **2)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y **3)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **7.22.** Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. **7.23.** Realizar la entrega de las obras georreferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS). **7.24.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. **7.25.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **7.26.** Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y/o del supervisor del contrato. **7.27.** El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor y/o el supervisor, el **FONDO MIXTO** y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Contratante. **7.28.** Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del **FONDO MIXTO**, el cual suministrará el interventor y el Supervisor. **7.29.** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **7.30.** Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. **7.31.** Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del **FONDO MIXTO** y de los entes de control. **7.32.** Asistir a los comités técnicos realizados por el **FONDO MIXTO**. **7.33.** Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría y/o supervisor, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera



que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del **FONDO MIXTO**. **7.34.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: Avance de las actividades programadas, Cantidad de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, Fotocopia de la bitácora o libro de obra, Resumen de las actividades realizadas en el mes, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de seguridad industrial, Informe de manejo ambiental, Actualización del programa de ejecución de obra, Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. **7.35.** Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra - Planos récord de obra, aprobados por la supervisión, Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el términos de referencia, Registro fotográfico definitivo. **7.36.** Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los términos de referencia y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

**CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **8.2.** Solicitar y obtener por parte del **FONDO MIXTO** las aclaraciones pertinentes durante la ejecución. **8.3.** Disponer de la información con que cuente el **FONDO MIXTO** y que sea relevante para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**9.1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2.** Pagar el valor del contrato de obra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **9.3.** Ejercer las potestades necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato. **9.4.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución de las obras contenidas en el presente contrato. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:**

**10.1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **10.2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:**

**EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **FONDO MIXTO** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:**

**EL FONDO MIXTO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS:**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL FONDO MIXTO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: uno por mil (1\*1000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento del objeto o de las obligaciones derivadas del objeto contractual, sin que, en ningún caso, sobrepase el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento



total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a **EL FONDO MIXTO** a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **FONDO MIXTO** adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el **FONDO MIXTO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **15.1.** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a UN (01) MES por causas imputables al Contratista. **15.2.** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a UN (01) MES. **15.3.** Todas aquellas que se adecúen a la descripción típica contenida en la Ley 80 de 1993 y que configuren causal de declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, una garantía de cumplimiento como Asegurado y Beneficiario al **FONDO MIXTO** identificado con Nit. 901.473.251-1 bajo las siguientes condiciones: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato. **b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más. **b). SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más. **c). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de **XXXX (X)** años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y términos de referencia. **d).** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 300 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **e) CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del **FONDO MIXTO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **FONDO MIXTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIONES:** **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **FONDO MIXTO**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **FONDO MIXTO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **FONDO MIXTO** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el **FONDO MIXTO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN.** **EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** debe comunicar de estas contrataciones al **FONDO MIXTO** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne al **FONDO MIXTO** de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **FONDO MIXTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **FONDO MIXTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las



obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 21 – CASO**

**FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y el **FONDO MIXTO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de OCHO (08) DÍAS hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa o un Tribunal de Arbitramento. **CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **FONDO MIXTO** director ejecutivo Dr. XXXX XXXXX XXXXX: Dirección: Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, Del municipio de Ocaña, Norte de Santander., celular: XXXXXXXX Correo electrónico: [juridica@finverpaz.org.co](mailto:juridica@finverpaz.org.co), **CONTRATISTA**, XXXXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXX, Dirección: XXXXXXXXXX. Celular: XXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXX. **CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de un funcionario adscrito a la oficina de planeación e infraestructura del **FONDO MIXTO**, mediante oficio o acto administrativo expedido por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA 25 – INTERVENTORÍA.** La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas que adelante el **FONDO MIXTO**. **CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato, **26.1.** estudios y documentos previos, **26.2.** los términos de referencia del proceso de selección larga cuantía OBR-SLC-00X-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso, **26.3.** la oferta presentada por el contratista. **CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. La acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula 16 del presente contrato. **CLÁUSULA 28 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL **FONDO MIXTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo por parte del SPGR, cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al **No. XXX de fecha XX de XXX del año XXX**, por valor de **VALOR DEL CDP. (\$XXXXXX)**, con rubro



presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXXX, Fuente Nación con Situación de Fondos; y Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el jefe de oficina financiera y contable del **FONDO MIXTO**, según CDP 22R000XX de fecha XX de XXX del 2022. (SSF). **CLÁUSULA 29 – REGISTRO Y APROPIACIONES**

**PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 30- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 31 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia, por lo tanto, la liquidación se efectuará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la fecha de recibo definitivo de las obras contratadas. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el **FONDO MIXTO** puede liquidar unilateralmente el presente Contrato **CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de el Carmen del Departamento de Norte de Santander; el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los XXX (XX) días del mes de XX del XX

DIRECTOR EJECUTIVO  
Fondo Mixto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Contratista



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## TABLA DE CONTENIDO - REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1

## CONTRATO DE OBRA

## PROONENTE:

Ítem	Requisitos Habilitantes	pag.
5.4.1.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN "FORMATO - 1"	
5.4.2.	<b>DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO</b>	
5.4.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - "FORMATO - 2"	
5.4.2.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
5.4.2.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	
5.4.2.4.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), "FORMATO - 3" O "FORMATO - 4"	
5.4.2.5.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
5.4.2.6.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - "FORMATOS - 5 O FORMATO - 6" ..... "UTILIZAR SI APLICA"	
5.4.2.7.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
5.4.2.8.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
5.4.2.9.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
5.4.2.10.	ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	
5.4.2.11.	DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR "FORMATO - 7"	
5.4.2.12.	TARJETA MILITAR	
5.4.2.13.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN "FORMATO - 8"	
5.4.2.14.	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes (RUP)	
5.4.2.15.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS ..... (COLOCAR SOLO SI APLICA)	
5.4.2.16.	MATRICULA PROFESIONAL	
5.4.2.16.	CERTIFICACION DEL COPNIA.... O ENTIDAD QUIEN CORRESPONDA	
5.4.3.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA - "FORMATO 9 ANEXO - 1"	
5.4.3.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - "FORMATO 10 ANEXO - 2"	
5.4.3.	PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO - "FORMATO 11 ANEXO - 3"	
5.4.3.	EQUIPO MINIMO REQUERIDO - "FORMATO 12"	
5.4.4.	DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO	
5.4.4.1	RUP O ESTADOS FINANCIEROS	
6	CAPACIDAD FINANCIERA (a.b.c.d.e.)	
6	ANEXO 10 CALCULOS FINANCIEROS	
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).	



## TABLA DE CONTENIDO - REQUISITOS PONDERABLES SOBRE 2

## CONTRATO DE OBRA

PROponente:

Ítem	Requisitos Habilitantes	pag.
<b>9.2.1 PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>(300 puntos)</b>	
1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
1.2 DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U).		
1.3 LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES		
1.4 LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA).		
1.5 LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS		
1.6 LISTA DE ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS		
<b>9.2.2 FACTOR TECNICO</b>	<b>(600 puntos)</b>	
<b>9.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA A LA SOLICITADA</b>	<b>(150 PUNTOS)</b>	
ANEXO 2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL.		
<b>9.2.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA</b>	<b>(50 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.3 PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.4 PROGRAMA DE TRABAJO</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.5 PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.6 CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.2.8 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	<b>(80 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.3 LEY 816 DE 2003 (Formato 14.)</b>	<b>(90 PUNTOS)</b>	
<b>9.2.4 Vinculación Personal con Discapacidad</b>	<b>(10 PUNTOS)</b>	
1 CD con archivo editable		



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander